

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal N° 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*".
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*"
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que a través de la sentencia C-036 de 2023 la Corte Constitucional como *ratio decidendi* reiteró que toda operación presupuestal posterior a la aprobación del presupuesto que implique el incremento de las partidas globales del gasto (funcionamiento, inversión y/o servicio de la deuda) definidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la correspondiente vigencia, es competencia del Congreso de la República, a nivel nacional, Asambleas, a nivel departamental y Concejos, a nivel municipal.
7. Que teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo esperado por los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, se superó la meta presupuestal del impuesto predial unificado; lo anterior debido a que el valor de la liquidación oficial se realizó sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

los límites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del año gravable 2025, correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avalúo hasta 135 SMLMV cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC.

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL, RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.860.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.768.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%

8. Que con base en el análisis anterior el Impuesto Predial Unificado a corte julio 31 de 2025 presenta un recaudo del 111.17% considerando viable la adición por la suma de \$14.000.000.000.00, de igual forma se tiene en cuenta el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen los ICLD, los cuales registran un recaudo del 84%.
9. Que de conformidad a los considerandos anteriores se requiere, adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025 de la Alcaldía de Bucaramanga, en la suma de **CATORCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.000.000.000,00)** correspondiente a mayor del impuesto predial unificado
10. Que se requieren adicionar los recursos de ICLD con la cual se debe realizar su distribución de conformidad a la ley 617 de 2000 en la asignación de recursos para el concejo y la personería; Decreto 953 del 2013 asignación del 1% para adquisición de áreas de interés para acueducto y mantenimiento; Acuerdo 025/2023 fondo multipropósito y para el logro de una mayor inversión social.
11. Que se requiere adicionar recursos del balance de los ingresos corrientes de libre destinación por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$340.000.000.00)**, los cuales serán asignados para la Dirección de Transito de Bucaramanga.
12. Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos por concepto de mayor recaudo del impuesto predial se encuentran y los recursos del balance vigencia anterior se encuentran disponible en bancos a 31 de agosto de 2025 por valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000.00)**.
13. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar el mayor recaudo del impuesto predial unificado y los recursos del balance de icld, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias respectivas, por valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000.00)**.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

14. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7º. De la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda certifica que los recursos a adicionarse en el presente proyecto de acuerdo por concepto mayor recaudo del impuesto predial unificado y los recursos del balance de icld, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias respectivas, por valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000,00)** afectan positivamente el MFMP en la vigencia 2025 y años subsiguientes.
15. Que los ingresos adicionales serán distribuidos de la siguiente manera: **Funcionamiento \$10.390.000.000,00** e **Inversión \$3.950.000.000,00** en la cual se tuvo en cuenta que está inmersa en los planes y programas del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" aprobado mediante Acuerdo Municipal 07 de junio 18 de 2024.
16. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta de Confis Nro. 040 del 16 de septiembre de 2025, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adíjonese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000,00)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	ADICIÓN
1	INGRESOS TOTALES	14.340.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	14.000.000.000,00
1.1.01	TRIBUTARIOS	14.000.000.000,00
1.1.01.01	Impuestos Directos	14.000.000.000,00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial unificado	14.000.000.000,00
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado Urbano	14.000.000.000,00
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano vigencia Actual	14.000.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	340.000.000,00
1.2.10	Recursos del balance	340.000.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	340.000.000,00
1.2.10.02.22	Recursos Propios	340.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	14.340.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2025, los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme el Catálogo de Clasificación Presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	201

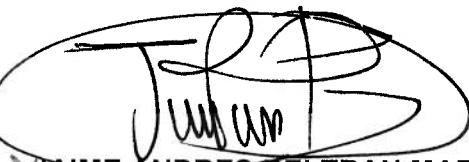
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA						
CCPET	BPIN	MGA	CONCEPTO	CPC	FUENTE FINANCIACION	CODIGO
2.3.2.02.01.004	2024680010264	2409011	Servicio de control a la seguridad vial	49112	Ingresos Corrientes de Libre destinación vigencia anterior	501

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 en la suma **CATORCE MILTRESIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.390.000.000.00
2.3	GASTOS INVERSIÓN	3.950.000.000.00
TOTAL, ADICIÓN		14.340.000.000.00

ARTICULO CUARTO: El anexo del gasto forma parte integral del presente acuerdo

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.



JAI ME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D" Silva Uribe - Secretario de Hacienda
 Revisó: Alfonso Mora Carreño, – Profesional Especializado Presupuesto
 Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón – Contratista Despacho Secretaria de Hacienda
 Revisó: Eva Consuelo Santamaría – Profesional Presupuesto CPS
 Proyectó: Yolanda Barón Pedroza – Profesional Presupuesto -CPS

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Paola Andrea Mateus Pachón, - Secretaria Jurídica
 Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico
 Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano – Profesional CPS Jurídica
 Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez, Asesor Despacho
 Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor Despacho

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su artículo 100 se presenta consideración del honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS en el acta Nro. 40 de septiembre 16 de 2025; conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

1. Objeto del Proyecto de Acuerdo.

Modificar el Acuerdo Municipal N°. 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024 de 2022 “*por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025*” aumentando las cuantías de ingresos en algunas de las rentas más importantes que componen la sección de ingresos y consecuentemente aumentando las apropiaciones pertinentes en los gastos.

2. Atribuciones legales y constitucionales del Concejo Municipal.

El artículo 313 de la Constitución Política señala en el numeral 5 que: Corresponde a los concejos: Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

En el mismo sentido el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 dispone que como atribuciones del Concejo: 9.) *Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.*

El Decreto Nacional 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, en su artículo 80, señala que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, concordante con el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, dispone que: (...) **ARTICULO 100. APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES.** Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.

El numeral 2 del artículo citado de manera expresa indica que: (...) Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.

El Acuerdo Municipal N°. 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024, fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2025, liquidado mediante Decreto Municipal 0420 de diciembre 6 de 2024.

3. Informe sobre la ejecución de las rentas que componen los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. (I.C.L.D) y Sobretasa Ambiental.

En esta sección se presentará el escenario de recaudo y proyección de ingresos a 31 de diciembre de 2025 con la mayor probabilidad de ocurrencia para lo que resta de 2025 el comportamiento del recaudo compuesto por los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, que superan a octubre 31 la meta de recaudo.

3.1 Impuesto Predial Unificado.

En el Presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025:

2025	IPU ACTUAL	207.845.766.731
	IPU ANTERIOR	21.500.000.000
	TOTAL	229.345.766.731

El impuesto predial unificado proyectado en la cifra antes señalada, se realizó teniendo en cuenta la inflación proyectada del Banco de la República lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral, que finalmente correspondió al 4.51% para predios urbanos y la ejecución del ingreso por este concepto para la fecha de proyección en la vigencia actual llegaba a \$ 189.165.563.454, y que finalmente cerro a diciembre 31 en \$ 200.583.976.920. Por su lado la proyección de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos, que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones.

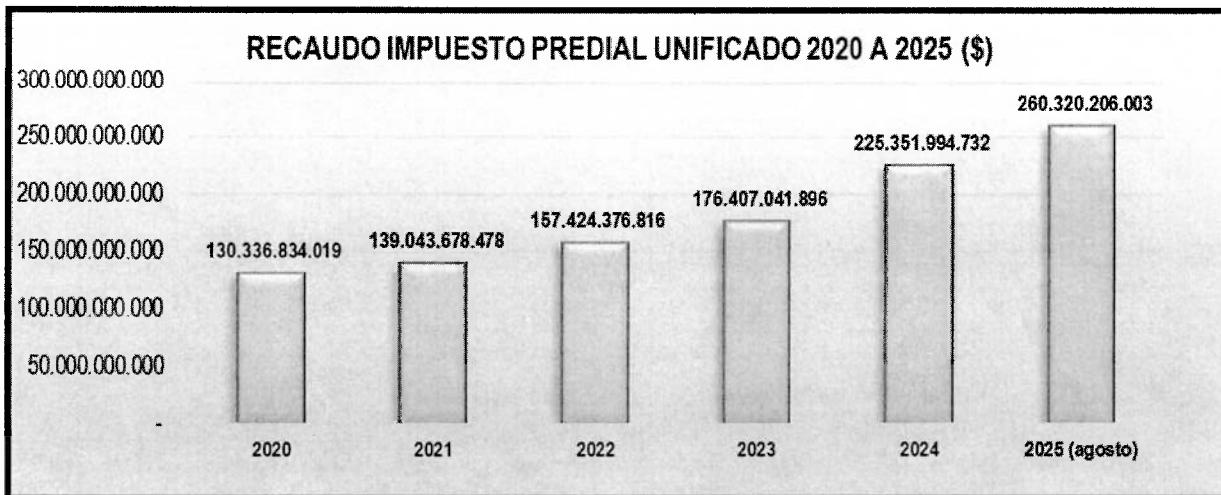
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan la meta presupuestal igualmente están dados por el valor de la liquidación oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de los límites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del año gravable 2025, correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avalúo hasta 135 SMLMV cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC.

Ahora bien a la fecha el comportamiento del recaudo de IPU vigencia actual (2025) a agosto 31 de 2025 el comportamiento del recaudo, teniendo un monto efectivo que llega a \$ 237.080.613.822, situándose en el 114% con un mayor valor por \$32.834.847.091,

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL, RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.860.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.768.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%



Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones, considerando viable la adición por la suma de \$ 14.000.000.000, y teniendo en consideración el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen lo ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa así:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

3.2 Impuesto de industria y comercio.

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCIÓN
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.404.129.500	180.670.474.635	71%
VIGENCIA ACTUAL	248.079.204.807	174.092.810.041	70%
VIGENCIA ANTERIOR	6.324.924.693	6.577.664.594	104%

Con recaudo efectivo a Agosto 31 de 2025 por la suma de \$ 180.670.474.635, que representa el 71% de la meta presupuestal, debemos precisar que su regulación contenida en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, estas disposiciones mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, el régimen simple y el régimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante la circunstancias actuales de resiliencia en la dinámica económica compuesta especialmente por microempresas y pequeñas empresas. Apoyan las metas de recaudo la proyección en recuperación de cartera que se favorece con la aplicación de beneficios para morosos.

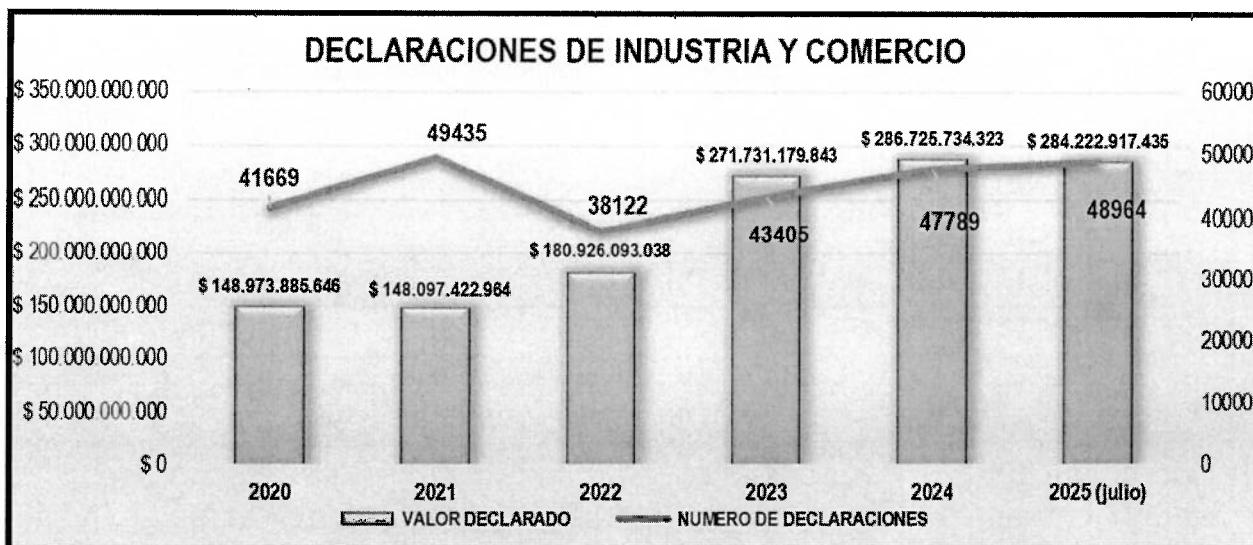
Es pertinente recalcar que en el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaración privada, el periodo es anual con presentación de la declaración privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal; lo cual, para los contribuyentes del régimen común.

Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 14 de 1983, y en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas del 2.2 por mil al 3.0 por mil situándose bastante por debajo del promedio nacional.

Este es el crecimiento del valor liquidado en ICA, desde 2020, respecto de la cual se proyecta las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras a agosto 31 de 2025.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024	\$ 286.725.734.323	47789	5,52%
2025 (julio)	\$ 284.222.917.435	48964	-0,87%

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



3.3 Otros ingresos tributarios.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO	% DE EJECUCION
IMPUESTO COMPLEMENTARIO AVISOS Y TABLEROS	33.751.316.029	22.667.329.548	67%
VIGENCIA ACTUAL	32.036.120.141	21.954.508.899	69%
VIGENCIA ANTERIOR	1.715.195.888	712.820.649	42%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	44.467.736	125.606.658	282%
IMPUESTO DELINEACION URBANA	416.467.736	316.903.197	76%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTE	500.000.000	1.561.824.865	312%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	78.241.423.403	49.408.396.019	63%
SOBRETASA BOMBERIL	25.463.638.608	18.512.757.882	73%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	37.783.964	18.473.608	49%
ESPECTACULOS PUBLICOS	32.415.130	21.360.022	66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS	204.009.629	72.732.638	36%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.788.572.538	1.459.078.687	82%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	9.894.870.375	6.730.057.521	68%
ESTAMPILLA PROCULTURA	8.011.635.920	5.880.032.754	73%

El proyecto de acuerdo contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de junio 18 de 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Por lo anterior, se presenta el presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar ingresos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal al encontrar demostrado en la propuesta que existe un mayor recaudo.

INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El acuerdo Municipal contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión para el cumplimiento de los planes y programas del PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de Junio 18 de 2024 y según consta en el detalle del gasto para la adición, que corresponde a un anexo del presente proyecto de acuerdo.

Se requieren adicionar los recursos de ICLD con la cual se debe realizar su distribución de conformidad a la ley 617 de 2000 en la asignación de recursos para el concejo y la personería; Decreto 953 del 2013 asignación del 1% para adquisición de áreas de interés para acueducto y mantenimiento; Acuerdo 025/2023 fondo multipropósito y el restante para el logro de una mayor inversión social.

Para gastos de funcionamiento que se requieren para llevar a cabo el normal funcionamiento de la administración municipal

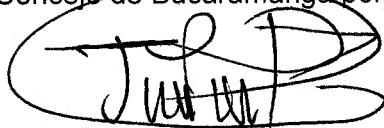
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN, se requieren los recursos para dotación y suministro de muebles para las instituciones educativas.
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA FUNCIONAMIENTO, Se requieren recursos para personal profesional, viáticos de funcionarios en comisión; servicios públicos de acueducto, gas, servicio telefonía celular; servicios conexos administrativos, servicio de internet; compra e instalación de dos ascensores en la fase II; adquisición e instalación panel solar plaza Guarín; adquisición de vehículos y compra y mantenimiento de cámaras de seguridad
- SECRETARIA DE HACIENDA aportes al Concejo, Personería según participación de la ley 617/2000; sentencias judiciales.
- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga.
- DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, fortalecer el programa de seguridad vial en el territorio.
- SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE, fortalecimiento de las estrategias para la gestión integral del recursos hídrico en el municipio de Bucaramanga.
- INVISBU para atender requerimientos de reubicación de manera, en la adquisición de una torre de vivienda en el proyecto Norte Club.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Tesorera General del municipio de Bucaramanga
2. Certificación del Secretario de Hacienda sobre afectación del MFMP
3. Certificación de la Profesional Especializado del Grupo contable
4. Proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la adición.
5. Acta de CONFIS Nro. 40 de septiembre 16 de 2025 Solicitud de recursos de las secretarías, invisbu y la dirección de transito
6. Detalle del Gasto para la Adición

Presentado al honorable Concejo de Bucaramanga por,



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D" Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño, – Profesional Especializado Presupuesto
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón – Contratista Despacho Secretaría de Hacienda
Revisó: Eva Consuelo Santamaría – Profesional Presupuesto CRS
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza – Profesional Presupuesto -CPS

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Paola Andrea Mateus Pachón, - Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico
Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano – Profesional CPS Jurídica

Por el Despacho:

Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez, Asesor Despacho
Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor Despacho

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2	GASTOS		14.340.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		10.390.000.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA EQUIPO		
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES		
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, VIDEO, CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS	Ingresos corrientes de libre destinación 201	150.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE		
2.1.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS AUTOMOTORES REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	Ingresos corrientes de libre destinación 201	500.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Ingresos corrientes de libre destinación 201	625.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.006.	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
2.1.2.02.02.006.02	SERVICIO DE ACUEDUCTO	Ingresos corrientes de libre destinación 201	235.000.000,00
2.1.2.02.02.006.04	SERVICIO DE GAS	Ingresos corrientes de libre destinación 201	3.000.000,00
2.1.2.02.02.007.	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		
2.1.2.02.02.007.02	SERVICIOS CONEXOS ADMINISTRATIVOS	Ingresos corrientes de libre destinación 201	36.000.000,00
2.1.2.02.02.008.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS A LAS EMPRESAS EN GENERAL	Ingresos corrientes de libre destinación 201	80.000.000,00

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	PRESTACION DE SERVICIOS	Ingresos corrientes de libre destinación 201	763.680.000,00
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIO DE CELUAR	Ingresos corrientes de libre destinación 201	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET	Ingresos corrientes de libre destinación 201	115.000.000,00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	Ingresos corrientes de libre destinación 201	100.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO		
2.1.3.05.09.054	APORTES A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		
2.1.3.05.09.054.05	APORTE AL CONCEJO MUNICIPAL(FUNCIONAMIENTO)	Ingresos corrientes de libre destinación 201	205.800.000,00
2.1.3.05.09.054.06	APORTE PERSONERIA MUNICIPAL	Ingresos corrientes de libre destinación 201	219.520.000,00
2.1.3.13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.13.01			
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	Ingresos corrientes de libre destinación 201	7.356.000.000,00
2.3	INVERSIÓN		3.950.000.000,00
SECRETARIA DE EDUCACION			
	LINEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA		
	EDUCACION		
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
RUBRO	Infraestructura educativa dotada		
2.3.2.02.01.003.2024680010145.1.2201069.3814093.220501.289	Muebles de madera ncp	Recursos Propios Presupuestos participativos 289	137.200.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		137.200.000,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	LÍNEA 2. TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
	TRANSPORTE		
	ADQUISICION DE SERVICIOS		
	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
	CARRETERAS EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS CALLES		
2.3.2.02.005.2024680010051.2.2402114.53211.289	VIA URBANA MEJORADA	Recursos propios presupuestos participativos 289	548.800.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		548.800.000,00
	SECRETARIA DE HACIENDA		
	LÍNEA 4 TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	INFORMACION ESTADISTICA		
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
	Servicio de Actualización catastral con enfoque multipropósito		
2.3.2.02.008.2024680010124.1.0406016.83990.309	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Recursos propios Multipropósito 309	140.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		140.000.000,00
	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
	Línea 2 TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE		
	PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO		
	Servicio de control a la Seguridad		
2.3.2.02.004. 2024680010264.1. 2409011.49112.501	Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transporte publico	Ingresos corrientes de libre destinación 501	340.000.000,00
	TOTAL DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		340.000.000,00
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
	LÍNEA 3. TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Código CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de protección del recurso hídrico		
2.3.2.02.009.2024680010162.1.3203050.94900.322	Otros servicios de protección del medio ambiente n c p	1% ICLD LEY 99/93 322	140.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		140.000.000,00

	INVISBU		
	Línea 2 TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		
	ADQUISICION DE SERVICIOS		
	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda		
2.3.2.02.005.20250000019078.1.4001031.54112.201	Servicios generales de construcción de complejos habitacionales edificios de viviendas	Ingresos corrientes de libre destinación 201	2.644.000.000,00
	TOTAL INVISBU		2.644.000.000,00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

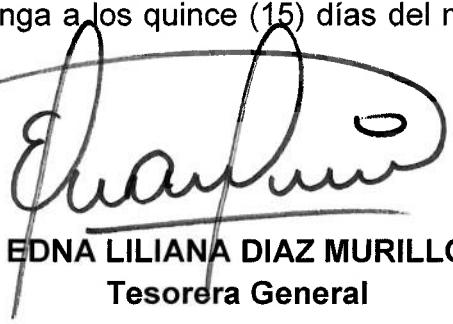
LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A:

Que la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000,00)** se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a agosto 31 de 2025; teniendo en cuenta que son **RECURSOS DE BALANCE y MAYOR RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL**.

FUENTE DE FINANCIACION	CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 201	MAYOR RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	14.000.000.000,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION VIGENCIA ANTERIOR 501	RECURSOS DE BALANCE	340.000.000,00
	TOTAL ADICION	14.340.000.000,00

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


EDNA LILIANA DIAZ MURILLO

Tesorera General

Proyectó: Yolanda Barón Pedroza

Profesional CPS

www.bucaramanga.gov.co

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO CONTABLE

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025, por valor total de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000.00)** originados de los siguientes recursos:

- **MAYOR RECAUDO DE ICLD** según proyección realizada a diciembre 31 de 2025 y con base en lo efectivamente recaudado a agosto 31 de 2025 en la renta más significativas del municipio de Bucaramanga, como lo es el Impuesto Predial Unificado por valor de **CATORCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.000.000.000.00)**
- **RECURSOS DE BALANCE** en la Administración Central por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000.00)**

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM LAYTON SANCHEZ
Profesional especializado
Grupo Contable
T.P. 120949-T

Proyectó: Yolanda Barón Pedroza- Profesional Presupuesto - CPB

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE PRESUPUESTO

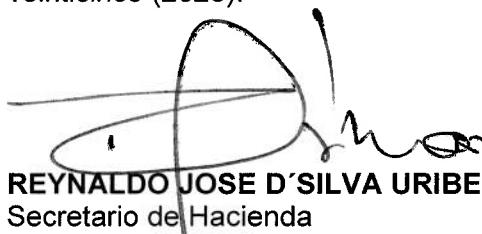
C E R T I F I C A N:

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, los recursos que se van a adicionar por valor total de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.340.000.000.00)** corresponden a recursos de:

- **MAYOR RECAUDO DE ICLD** según proyección realizada a diciembre 31 de 2025 y con base en lo efectivamente recaudado a agosto 31 de 2025 en la renta más significativas del municipio de Bucaramanga, como lo es el Impuesto Predial Unificado por valor de **CATORCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.000.000.000.00)**
- **RECURSOS DE BALANCE** en la Administración Central por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000.00)**

La adición de recursos de balance afecta positivamente solo la vigencia 2025, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior. La adición de los ingresos corrientes de libre destinación afecta positivamente la vigencia actual y subsiguiente siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecidos en el artículo 7º. De la Ley 819 del 2003. Se adjunta plan financiero con la adición de recursos de balance y mayor recaudo.

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Revisó: Alfonso Mora Carreño, Profesional Especializado
Proyectó: Yolanda Balón Pedroza, Cps Hacienda

 Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO FUNCIONAMIENTO	Código: F-GFP-3400-238,37-002 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024 Página: 1 de 1
--	---	---

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2025

Doctor
ALFONSO MORA CARREÑO
 Profesional Especializado-Oficina Presupuestos
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda, de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales:

ACREDITAR	
Código CCPET:	2.1.3.05.09.054.05
Nombre De La Cuenta CCPET:	Aporte al Concejo municipal funcionamiento
Fuente Financiación:	201
Rubro:	2.1.3.05.09.054.05
TOTAL:	\$ 205.800.000,00

ACREDITAR	
Código CCPET:	2.1.3.05.09.054.06
Nombre De La Cuenta CCPET:	Aporte Personería municipal
Fuente Financiación:	201
Rubro:	2.1.3.05.09.054.06
TOTAL:	\$ 219.520.000,00

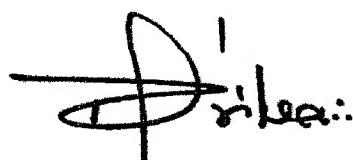
ACREDITAR	
Código CCPET:	2.1.3.13.01.001
Nombre De La Cuenta CCPET:	Sentencias Secretaría de Hacienda
Fuente Financiación:	201
Rubro:	2.1.3.13.01.001
TOTAL:	\$ 10.000.000.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

La presente solicitud de adición de recursos de funcionamiento:
 Aporte al Concejo municipal funcionamiento: Aportes según participación ley 617 de 2.000
 Aporte Personería municipal: Aportes según participación ley 617 de 2.000
 Sentencias Secretaría de Hacienda: Aportes para sentencias judiciales solicitados por la Secretaría Jurídica.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Lyda Mercedes Velosa Araque – CPS Prof. Secretaría de Hacienda

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-S-SdIB-202509-00082540
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Asunto: Recursos de adición mayor recaudo de ICLD – Presupuestos participativos

Cordial saludo,

Comedidamente me permito relacionar el proyecto al cual se le puede adicionar los recursos por mayor recaudo de ICLD de presupuestos participativos, los cuales deberán llegar al siguiente rubro de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal.

PROYECTO: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER (\$ 548.800.000,00)

LÍNEA 2: TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA

SECTOR: TRANSPORTE

Código BPIN: 2024680010051

CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005

NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2402114

DETALLE MGA: VIA URBANA MEJORADA

CPC DANE: 53211

DETALLE CPC DANE: CARRETERAS EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS CALLES

FUENTE FINANCIACION: RECURSOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 289

Rubro: 2.3.2.02.02.005.2024680010051.2.2402114.53211.289

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-S-SdIB-202509-00082540
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07

La malla vial urbana de Bucaramanga presenta un alto grado de deterioro, derivado principalmente del desgaste progresivo de la superficie de rodadura por la falta de mantenimiento oportuno y el cumplimiento de la vida útil de los pavimentos. Esta situación resulta especialmente crítica en los corredores viales de los barrios, los cuales, aunque no hacen parte de la red vial principal, cumplen una función esencial como vías de acceso y conexión interna en cada sector. Estos tramos han sido priorizados directamente por la comunidad a través de la estrategia de presupuestos participativos, lo que evidencia la necesidad urgente de intervenirlos. No obstante, persiste un rezago en la ejecución de obras con recursos asignados desde la vigencia 2024, originalmente destinados a la intervención de barrios como Kennedy, Modelo, San Francisco, Norte Bajo, Urbanización Villas del Romero, Urbanización Portofino, Nueva Fontana, Albania, Prados del Mutis y Las Américas. Por lo anterior, se requiere la asignación de recursos adicionales que permitan ejecutar dichas intervenciones mediante el contrato vigente de mantenimiento de la malla vial urbana, con el fin de cumplir las metas definidas en los presupuestos participativos y garantizar una inversión equitativa en los sectores que más lo necesitan, mejorando la movilidad, la calidad de vida y el desarrollo local en la ciudad.

Agradezco la amable atención a la presente.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Carlos Javier Méndez Suárez – Subsecretario

Proyecto/ Enelda Gómez Niño – Profesional Contratista –CPS-2842 de 2025



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202509-00082433
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE / Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27

Bucaramanga, 15 de septiembre del 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

Arquitecta
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación Municipal
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: **Solicitud adición al presupuesto de la Subsecretaría de Ambiente – Vigencia 2025**

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2025, en atención al incremento presentado en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). En consecuencia, se requiere adicionar la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)**, correspondiente al uno por ciento (1%) del ICLD, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993.

Concepto de los Ingresos:

CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
1% ICLD - Ley 99 de 1993	\$ 140.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 140.000.000

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente:

Línea Estratégica: Territorio seguro y sostenible
Sector: Ambiente y desarrollo sostenible
Programa: Gestión integral del recurso hídrico
Proyecto: 2024680010162 – FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

www.bucaramanga.gov.co

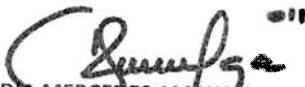
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202509-00082433
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE / Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	VALOR ADICIÓN
2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	3203050 - Servicio de protección del recurso hídrico	94900 - Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p	1% ICLD Ley 99 de 1993	\$ 140.000.000

Agradezco de antemano su atención y gestión a la solicitud.

Cordialmente,


CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
 Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga
 Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Fidel Camilo Rueda A. – CPS Profesional (Presupuesto SSAB) *FCR**
 Revisó: Henny Cecilia Beltrán G. – Profesional Universitario (E) (Presupuesto SSAB) *HCB*

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Diciembre-13-2021 Página 1 de 1
--	--	---

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2025

Doctor
REYNALDO D'SILVA URIBE
 Secretaría de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Asunto: Adición

Cordial saludo,

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, solicita sean realizados las siguientes creaciones de rubros y adiciones presupuestales de recursos de inversión a los mismos, al interior del siguiente proyecto: Dotación de implementos para el control del tránsito de la dirección de tránsito del Municipio de Bucaramanga, como se indica a continuación:

Línea estratégica No. 2: Territorio seguro que protege.

BPIN: 2024680010264

Código CCPET: 2.3.2.02.01.004

Nombre de la cuenta CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo

Código programático MGA: 2409011

Detalle MGA: Servicio de control a la seguridad vial

Detalle CPC Dane: 49112 – Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos

Código fuente: 501

Fuente de Financiación: Ingresos corrientes de libre destinación recursos del balance

Valor para adicionar: \$ 340.000.000,00

Rubro: 2.3.2.02.01.004. 2024680010264.1. 2409011.49112.501

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, solicita sea realizada la adición anteriormente mencionada, esto con el fin de fortalecer el programa de seguridad vial en el territorio, dado el aumento de la demanda y las condiciones actuales de la infraestructura vial y la limitada capacidad operativa para ejercer control efectivo sobre las normas de tránsito. Con esta adición presupuestal se busca mejorar la cobertura y calidad de las acciones y reducir los índices de siniestralidad. Esta inversión está alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo y responde a las recomendaciones emitidas por los planes estratégicos de seguridad vial y movilidad.

Sin otro particular,


JHAIR ANDRÉS MANTIQUE BAUTISTA
 Director General
 Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Reviso: Coordinación con Plan de Desarrollo: Ing. Sergio Andrés Villar Duarte – jefe Oficina Asesora de Planeación
 Proyectó: Ing. Robert Leandro Rodríguez Moreno – Contralista Oficina Asesora de Planeación 



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /
Código TRD: 8000	

Bucaramanga 15 de septiembre de 2025

Doctor
REYNALDO D'SILVA URIBE
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN RECURSOS PROPIOS DE FUNCIONAMIENTO

Cordial saludo.

Atendiendo a la información entregada de fecha 15 de septiembre de 2025, por la Secretaría de Hacienda donde hace asignación de recursos de ingresos corrientes de libre destinación, de recursos de funcionamiento por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.608.680.000,00)**, recursos necesarios para dar cumplimiento al normal funcionamiento del Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de los recursos que fueron apropiados en el presupuesto para la vigencia 2025, no contamos con recursos suficientes en algunos de los rubros para atender las necesidades que se relacionan a continuación y por lo que me permito solicitar sean adicionados a los siguientes rubros:

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.008.02
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:
PRESTACION DE SERVICIOS
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS – 201
RUBRO: 2.1.2.02.008.02
VALOR PARA ADICIONAR
\$ 763.680.000,00

1. JUSTIFICACIÓN TECNICA PROCESO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)

El refuerzo presupuestal se justifica jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que facultan a las entidades estatales a celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión o ejecutar labores especializadas, cuando no puedan ser realizadas con personal de planta o requieran conocimientos técnicos específicos.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los aspectos de planeación y ejecución contractual, reiterando que la contratación por prestación de servicios es un instrumento excepcional y temporal que permite garantizar la continuidad en la ejecución de programas, planes y proyectos institucionales, esto acorde al Plan de Desarrollo Municipal.

Así las cosas, la necesidad surge en razón a que la actual planta de personal no es suficiente para atender la carga operativa y las obligaciones adquiridas por la administración municipal en el marco del Plan de Desarrollo. La destinación de los recursos solicitados permitirá vincular profesionales y personal de apoyo en áreas previamente identificadas, evitando la paralización de procesos y asegurando el cumplimiento de metas trazadas. De igual manera, esta adición presupuestal permitirá adicionar en tiempo y valor los contratos de prestación de servicios que se identificaron culminan en los próximos días y meses, permitiendo dar continuidad a los servicios prestados durante la presente anualidad, en virtud al principio de necesidad y planeación de la administración pública.

En consecuencia, y en armonía con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, que regula el marco fiscal de mediano plazo y la sostenibilidad de las finanzas públicas, se solicita al CONFIS Municipal la aprobación de la incorporación de \$763.680.000 al rubro de funcionamiento para la contratación por CPS, con el fin de garantizar la adecuada gestión administrativa, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los compromisos misionales de la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia fiscal en curso.

2. VIATICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISION:

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.02.010
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.02.02.010
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 100.000.000,00

2. JUSTIFICACION VIATICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISION:

De acuerdo al presupuesto aprobado que se realizó para la vigencia 2025 para el rubro de viáticos para los funcionarios en comisión y verificando el comportamiento de su ejecución, se evidencia que el rubro no da el total cubrimiento para el gasto para el cierre de la presente vigencia, por lo que se hace necesario realizar la anterior adición presupuestal para potenciar el rubro presupuestal para el cumplimiento misional de la Alcaldía de Bucaramanga para cierre de la vigencia 2025



DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

3. RECURSOS ADICIONALES – SERVICIOS PÚBLICOS 2025

ACREDITAR	ACREDITAR
CÓDIGO CCPET: 2.1.2.02.02.006.02	CÓDIGO CCPET: 2.1.2.02.02.006.04
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE ACUEDUCTO	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE GAS
FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201	FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO: 2.1.2.02.02.006.02	RUBRO: 2.1.2.02.02.006.04
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 235.000.000,00	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 3.000.000,00

ACREDITAR	ACREDITAR
CÓDIGO CCPET: 2.1.2.02.02.007.02	CÓDIGO CCPET: 2.1.2.02.02.008.03
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS CONEXOS ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE CELULAR
FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201	FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO: 2.1.2.02.02.007.02	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.03
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 36.000.000,00	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 1.000.000,00



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.02.008.04
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.02.02.008.04
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 115.000.000,00

3. JUSTIFICACION RECURSOS ADICIONALES – SERVICIOS PÚBLICOS 2025

De acuerdo con el análisis realizado sobre el comportamiento del consumo mensual y la proyección anualizada de los servicios públicos y cuotas administrativas, se evidencia que los recursos presupuestados para la vigencia 2025 no son suficientes para garantizar la cobertura hasta el 31 de diciembre del año. Esto se debe principalmente al aumento de las tarifas y a la inclusión de nuevos predios.

En consecuencia, el déficit total acumulado en estos rubros asciende a \$478.000.000; no obstante, se proyecta que en el rubro 2.1.2.02.006.03 – Servicio de Energía se genere un superávit de aproximadamente \$88.000.000 frente al presupuesto asignado, el cual puede destinarse parcialmente a cubrir las necesidades identificadas. De esta forma, el déficit neto a financiar se reduce a \$390.000.000, recursos que resultan indispensables para garantizar la cobertura y el pago oportuno de los servicios públicos y cuotas administrativas durante la vigencia 2025.

4. COMPRA E INTALACION DE DOS ASENORES FASE II

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.01.004
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /
Código TRD: 8000 2.1.2.02.01.004	
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 385.000.000,00	

4.JUSTIFICACION TECNICA COMPRA E INTALACION DE DOS ASENORES FASE II

En el edificio CAM Fase II de la Alcaldía de Bucaramanga se encuentran actualmente instalados dos ascensores de pasajeros que, según el diagnóstico técnico especializado realizado mediante el Contrato 130 de 2024, presentan fallas críticas en sus componentes eléctricos, mecánicos y estructurales. Dicho informe evidenció deterioros como desgaste de guayas y poleas, cuadros de maniobra obsoletos sin repuestos en el mercado, puertas desajustadas, cableado expuesto, filtraciones de aceite, corrosión, fallas de seguridad y ausencia de certificación bajo la norma técnica NTC 5926-1. Estas condiciones hacen inviable su reparación, comprometen la seguridad de los usuarios y representan un riesgo legal y operativo para la administración municipal.

La falta de cumplimiento normativo y la obsolescencia de los equipos, sumado a la imposibilidad de obtener repuestos en el país, obligan a la sustitución completa de los ascensores como única alternativa viable. Con el fin de garantizar la movilidad segura y accesible de los usuarios, se gestionó cotización con Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., proveedor autorizado y actual encargado del mantenimiento de ascensores en el Edificio Fase I, lo que permite realizar la adquisición por la modalidad de contratación directa.

PROPIUESTA ECONÓMICA RECIBIDA

La empresa Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., mediante la cotización MA20240599A del 17 de octubre de 2024, presentó oferta para el suministro e instalación de dos (2) ascensores modelo NEXIEZ GPX MRL sin sala de máquinas, con capacidad de 8 personas (630 kg), seis paradas, velocidad de 1.75 m/s y cumplimiento de las normas NTC 5926-1 y NTC 4349.

El valor de la propuesta asciende a: \$385.000.000,00

Este monto incluye diseño, suministro, transporte, instalación, puesta en marcha y garantía de fábrica por dos (2) años. Y mantenimiento por 9 meses.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

5. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PANEL SOLAR PLAZA GUARIN

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.01.004
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:
PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.02.01.004
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 240.000.000,00

5. JUSTIFICACION TECNICA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PANEL SOLAR PLAZA GUARIN

La necesidad de instalar paneles solares en la Plaza de Mercado Guarín se justifica principalmente por el **cumplimiento normativo** que rige a la administración pública en Colombia. El proyecto es una respuesta directa a las exigencias de la **Ley 1715 de 2014**, modificada por la **Ley 2294 de 2023**, que establece la obligatoriedad de realizar auditorías energéticas en las instalaciones públicas e integrar fuentes de energía no convencionales. De esta manera, la Alcaldía de Bucaramanga garantiza que su gestión energética esté alineada con las políticas nacionales.

Este proyecto también es el resultado de las **auditorías energéticas** que la ley exige periódicamente. La instalación de sistemas fotovoltaicos y de gestión inteligente en la plaza no solo genera energía limpia, sino que también permite un monitoreo preciso del consumo, lo cual es esencial para alcanzar las metas de eficiencia estipuladas por la normativa. Esta iniciativa demuestra cómo la administración pública puede modernizar su infraestructura para cumplir con sus obligaciones legales.

Además de ser una medida obligatoria, la implementación del proyecto ofrece importantes **beneficios financieros y tributarios**. La **Ley 1715** exime del pago de IVA a los proyectos de energía renovable, lo que reduce los costos de inversión y optimiza los recursos municipales. La tramitación de los certificados **UPME** por parte del contratista es un paso clave para asegurar esta exención, subrayando la importancia del componente legal en la viabilidad económica del proyecto.

En resumen, aunque el proyecto tiene un impacto ambiental positivo, su principal motor y justificación radica en el **imperativo legal** que tiene la administración municipal de modernizar su infraestructura, optimizar recursos y adherirse a las regulaciones nacionales sobre eficiencia energética y energías renovables.

www.bucaramanga.gov.co



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

Resumen de la propuesta económica

Las tres propuestas presentadas reflejan el costo estimado para la ejecución del proyecto.

- **Seling Group:** \$251.242.925,52
- **Energy Line:** \$259.880.756,05
- **Casa Hermes:** \$215.191.559,72

6. ADQUISICIÓN DE VEHICULOS

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.01.01.003.07.01
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.01.01.003.07.01
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 500.000.000,00

6.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades misionales del Municipio de Bucaramanga, se requiere la adquisición de dos camionetas tipo SUV y un camión liviano doble cabina tipo NHR o equivalente.

1. Necesidad de las camionetas (2 unidades)

- Renovación del parque automotor: Parte de la flota actual presenta un avanzado estado de desgaste y obsolescencia técnica, lo que incrementa los costos de mantenimiento correctivo y afecta la disponibilidad para la operación.
- Complemento para visitas técnicas y operativas: Las diferentes dependencias municipales deben realizar desplazamientos constantes hacia zonas urbanas y rurales del municipio, especialmente para inspecciones, visitas técnicas, seguimiento de proyectos y control de actividades en territorio.

Características técnicas requeridas:

- Tracción adecuada para zonas de difícil acceso (preferiblemente 4x4).
- Capacidad de carga liviana para equipos e insumos menores.
- Espacio confortable para mínimo 5 ocupantes.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

Justificación funcional

La camioneta permite la movilidad ágil, segura y eficiente de funcionarios en actividades de campo, garantizando cobertura en sectores donde no ingresan vehículos livianos convencionales.

2. Necesidad del camión doble cabina (1 unidad)

- Transporte de personal y materiales: El diseño de doble cabina permite trasladar personal operativo en condiciones seguras, mientras que la carrocería tipo estacas o con carpas facilita el transporte de materiales, insumos, herramientas, plantas y elementos de apoyo para programas municipales.
- Versatilidad operativa: El vehículo puede destinarse tanto para labores de apoyo logístico (obras menores, programas ambientales, recolección y siembra de plantas) como para movilización de cuadrillas de trabajo.
- Seguridad y normatividad ambiental: Se prioriza un modelo con cumplimiento de normativa vigente en emisiones (Euro VI según disponibilidad en el mercado colombiano), reduciendo el impacto ambiental y garantizando eficiencia en el consumo de combustible.

Características técnicas requeridas:

- Capacidad de carga útil aproximada: 2–3 toneladas.
- Carrocería de estacas con carpas removibles.
- Doble cabina con capacidad para al menos 5 personas.

3. Impacto esperado

La adquisición de estos vehículos permitirá:

- Optimizar los tiempos de respuesta en desplazamientos técnicos y operativos.
- Aumentar la cobertura y capacidad logística del municipio en zonas rurales y urbanas.
- Reducir costos por mantenimientos recurrentes en vehículos obsoletos.
- Mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo del personal en campo.
- Fortalecer los programas de desarrollo, ambiente, movilidad y gestión territorial en beneficio de la comunidad.

7. COMPRA Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

ACREDITAR	ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:	CÓDIGO CCPET:
2.1.2.01.01.003.05.02	2.1.2.02.02.008.01
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, TELEVISIÓN, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y EN GENERAL
FUENTE FINANCIACIÓN:	FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201	RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.01

www.bucaramanga.gov.co



DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202509-00082536
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /
Código TRD: 8000	
2.1.2.01.01.003.05.02	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 80.000.000,00
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 150.000.000,00	

7. JUSTIFICACION TECNICA COMPRA Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

COMPRA CAMARAS DE SEGURIDAD

Actualmente la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema de videovigilancia compuesto por: - 39 cámaras distribuidas en fase 1 y fase 2. - Un sistema de almacenamiento con capacidad de 80 TB. - Un video wall con cuatro pantallas de 52" y ocho canales de visualización. Durante las evaluaciones realizadas en 2025, se identificaron puntos ciegos o vulnerables en zonas críticas (azotea, exterior calle 34, plazoleta de la democracia, CAME principal y INFORME GENERAL Código: F-MC-1000-238,37-032 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Marzo-05-2015 Página 2 de 3

parqueadero), en las cuales se han presentado eventos de seguridad. Adicionalmente, se identificó la necesidad de integrar cámaras de sedes externas (CAME norte y Casa Búho) y con la adquisición de Laboratorio Ambiental (8 cámaras), que contribuirán al control y resguardo de bienes inmuebles. Se evidenció la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de almacenamiento y respaldo con la compra de discos duros, un sistema NAS de 80 TB, así como la ampliación de la capacidad de visualización con 4 pantallas adicionales para el video wall. Finalmente, se estableció como prioridad la adquisición de un sistema de bocinas IP para alertas sonoras y comunicación en tiempo real, centralizado desde el centro de monitoreo.

MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

Actualmente la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema compuesto por: - 39 cámaras de seguridad. - 2 controles de acceso con talanquera ubicados en el CAM Fase 1 y Fase 2. Desde su instalación, este sistema no ha recibido mantenimiento preventivo ni correctivo, lo que aumenta la posibilidad de fallas técnicas en los equipos y compromete la confiabilidad del sistema de seguridad. Se identificó la necesidad de implementar un proceso de mantenimiento integral, que incluya labores preventivas periódicas y correctivas mediante el uso de una bolsa de INFORME GENERAL Código: F-MC-1000-238,37-032 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Marzo-05-2015 Página 2 de 2

repuestos. Este proceso contempla: - Mantenimiento preventivo a las 39 cámaras y 2 talanqueras. - Revisión, limpieza y ajuste de componentes. - Verificación del sistema de grabación y discos de almacenamiento. - Actualización de software de gestión de video y control de accesos. - Pruebas de funcionamiento y entrega de reporte técnico del estado de cada equipo.

Sin otro particular,

ANA MARÍA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: William Carvajal González – CPS No 043 de 2025

www.bucaramanga.gov.co

 Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024 Página: 1 de 1
---	--	---

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2025

Arquitecta
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
 Secretaría de Planeación Municipal
 Alcaldía de Bucaramanga
 Ciudad

Doctor
ALFONSO MORA CARREÑO
 Profesional Especializado-Oficina de Presupuesto
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Referencia: Solicitud viabilidad adición Secretaría de Hacienda-Catastro

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda, de manera atenta me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales:

ADICIONAR	
Código BPIN:	2024680010124
Línea 4:	Territorio seguro que genera valor
Sector:	04 Información estadística
Código CCPET:	2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Código programático MGA:	0406016
Detalle MGA:	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito
CPC DANE:	83990
Detalle CPC DANE:	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p
Código fuente:	309
Fuente Financiación:	PROPIOS
Valor:	\$ 140.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2024680010124.1.0406016.83990.309	

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Adición de recursos para la ejecución del proyecto "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con BPIN 2024680010124 debido a ajuste del 1% de ICLD del municipio, estos recursos deben ser asignados por destinación específica en el Fondo especial para la sostenibilidad del servicio público de catastro multipropósito creado por el acuerdo municipal 025 de 2.023.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lyda Mercedes Velosa Araque – CPS Prof. Secretaria de Hacienda 

Autorizado Secretaría de Planeación: _____

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 2-SEB-PRE-202509-00082481
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 4400 27

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D SILVA URIBE
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Hacienda

Doctor
ALFONSO MORA
 Profesional Especializado
 Oficina de Presupuesto- Hacienda

ASUNTO: Solicitud de Adición de Recursos – Presupuestos Participativos

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la información recibida el día de hoy 15 de septiembre por parte de la Secretaría de Hacienda, nos permitimos solicitar la adición de recursos los cuales quedarán clasificados así:

Línea 1	TERRITORIO QUE INTEGRA
Sector	Educación
Programa	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Sub- programa	0700 - Intersubsectorial Educación

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.01.003.2024680010145 1.2201069.3814093.220501.289	MUEBLES DE MADERA N C P	137.200.000,00
Total Dotación y Suministro		137.200.000,00

Atentamente,


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
 Secretaría de Despacho
 Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Jennifer Hernández Díaz - Profesional Universitario - Presupuesto SEB  www.bucaramanga.gov.co

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	OFICIO N° 1551	Código: F.29.PO.GD Versión: 3.0 Fecha: 17.02.22 Página 1 de 1
--	-----------------------	--

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2025

Dr.

REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda

ALFONSO MORA CARREÑO

Profesional Especializado – Jefe Presupuesto
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Municipio de Bucaramanga
amoraf@bucaramanga.gov.co
rdsilvau@bucaramanga.gov.co

Asunto: Inclusión por parte del Confis municipal – Adición al Presupuesto del INVISBU

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto, de manera atenta me permito solicitar adición al presupuesto del INVISBU vigencia 2025, de la siguiente manera:

RUBRO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	VALOR
2.3.2.02.02.005.20250000 0019078.1.4001031.54112 .201	L2 Territorio Seguro que Progresa	Vivienda, Ciudad y Territorio (40)	Acceso a soluciones de vivienda	2.644.000.000
TOTAL				2.644.000.000

El Municipio de Bucaramanga adicionará la suma de \$2.644.000.000 al proyecto en mención, con el propósito de dar solución efectiva a las reubicaciones pendientes de familias que actualmente se encuentran en condición de vulnerabilidad habitacional.

La adición permitirá la adquisición de una torre de vivienda en el proyecto Norte Club, lo que contribuirá a cumplir con los compromisos de reubicación establecidos en el marco de procesos de mejoramiento urbano, restitución de derechos y garantía de acceso a una vivienda digna para la población afectada.

Esta inversión se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del municipio para atender los requerimientos de reubicación de manera oportuna y eficaz, asegurando así la continuidad y cumplimiento de los objetivos del proyecto

Para un total de movimientos del INVISBU \$2.644.000.000

Cordialmente,

ARQ. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES
Director INVISBU

Proyectó: Ing Karen Andrea Torrado Verjel .

Teléfono: 7000320
 WhatsApp: 317 643 24 59
 Correo: contactenos@invisbu.gov.co
 Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Colseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov.co

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANCIAS PÚBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202509-00082478
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 40 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaría de Infraestructura.	3:40 pm
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director Tránsito.	3:50 pm
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaría de Salud y Ambiente	4:00 pm
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaría Administrativa	4:10 pm
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaría de Educación	4:20 pm
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: Lunes 15 de septiembre de 2025

Hora de inicio: 3:30 pm

Modalidad: Presencial: Salón Santurbán.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202509-00082478
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
6. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 18

No. 40 - 2025

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 3:30 pm del lunes 15 de septiembre de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
6. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 18

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director General	Dirección de Tránsito Bucaramanga
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
- CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025"

Hace uso de la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la adición de recursos de balance al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 autorizado por el H. Concejo Municipal a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 18

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

SECRETARÍA DE HACIENDA

**ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE PRESUPUESTO GENERAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025**

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 18

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

Impuesto Predial Unificado.

En el Presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025:

2025	IPU ACTUAL	207.845.766.731
	IPU ANTERIOR	21.500.000.000
	TOTAL	229.345.766.731

El impuesto predial unificado proyectado en la cifra antes señalada, se realizó teniendo en cuenta la inflación proyectada del Banco de la República lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral, que finalmente correspondió al 4.51% para predios urbanos y la ejecución del ingreso por este concepto para la fecha de proyección en la vigencia actual llegaba a \$ 189.165.563.454, y que finalmente cerro a diciembre 31 en \$ 200.583.976.920. Por su lado la proyección de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos, que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

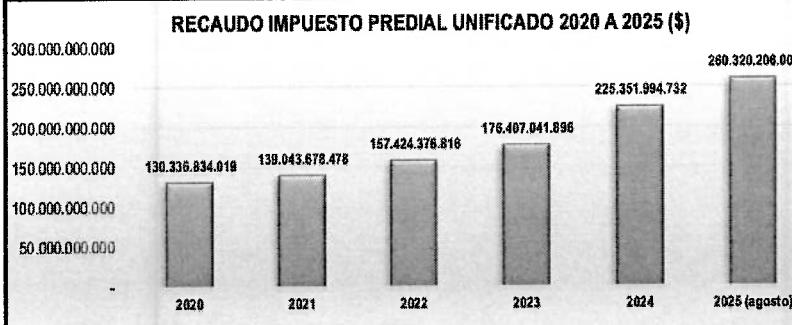
Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan la meta presupuestal igualmente están dados por el valor de la liquidación oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de los límites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del año gravable 2025, correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avalúo hasta 135 SMLMV cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC.

Ahora bien a la fecha el comportamiento del recaudo de IPU vigencia actual (2025) a Agosto 31 de 2025 el comportamiento del recaudo, teniendo un monto efectivo que llega a \$237.080.613.822, situándose en el 114% con un mayor valor por \$32.834.847.091,

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL RECAUDO	% CREC.
2020	130.085.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.476	7%
2022	141.511.229.812	15.813.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.880.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.766.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (Agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones, considerando viable la adición por la suma de \$ 14.000.000.000, y teniendo en consideración el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen lo ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa así:

JUSTIFICACIÓN INGRESO

Impuesto de industria y comercio.

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCIÓN
IMUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.404.129.500	180.670.474.635	71%
VIGENCIA ACTUAL	248.079.204.807	174.092.810.041	70%
VIGENCIA ANTERIOR	6.324.924.693	6.577.664.594	104%

Con recaudo efectivo a Agosto 31 de 2025 por la suma de \$ 180.670.474.635, que representa el 71% de la meta presupuestal, debemos precisar que su regulación contenida en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, estas disposiciones mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, el régimen simple y el régimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante la circunstancias actuales de resiliencia en la dinámica económica compuesta especialmente por microempresas y pequeñas empresas. Apoyan las metas de recauda la proyección en recuperación de cartera que se favorece con la aplicación de beneficios para morosos.

Es pertinente recalcar que en el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaración privada, el periodo es anual con presentación de la declaración privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal; lo cual, para los contribuyentes del régimen común.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 14 de 1983, y en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas del 2.2 por mil al 3.0 por mil situándose bastante por debajo del promedio nacional.

Este es el crecimiento del valor liquidado en ICA, desde 2020, respecto de la cual se proyecta las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras a agosto 31 de 2025.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024	\$ 286.725.734.323	47789	5,52%
2025 (julio)	\$ 284.222.917.435	48964	-0,87%

JUSTIFICACIÓN INGRESO

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027





Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 18

JUSTIFICACIÓN INGRESO

Otros ingresos tributarios.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO	% DE EJECUCIÓN
IMUESTO COMPLEMENTARIO AVISOS Y TABLEROS	33.751.316.029	22.667.329.548	67%
VIGENCIA ACTUAL	32.036.120.141	21.954.508.899	69%
VIGENCIA ANTERIOR	1.715.195.888	712.820.649	42%
IMUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	44.467.736	125.606.658	282%
IMUESTO DELINEACIÓN URBANA	416.467.736	316.903.197	76%
IMUESTO ESPECTACULOS PÚBLICOS DEPORTE	500.000.000	1.561.824.865	312%
IMUESTO SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO	78.241.423.403	49.408.396.019	63%
SOBRETASA BOMBERIL	25.463.638.608	18.512.757.882	73%
IMUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	37.783.964	18.473.608	49%
ESPECTACULOS PÚBLICOS	32.415.130	21.360.022	66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS	204.009.629	72.732.638	36%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.788.572.538	1.459.078.687	82%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	9.894.870.375	6.730.057.521	68%
ESTAMPILLA PROCULTURA	8.011.635.920	5.880.032.754	73%

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



El proyecto de acuerdo contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de junio 18 de 2024.

ADICIÓN DE RECURSOS ICLD	
INVERSIÓN	
CONCEPTO	MONTO
Catastro Multipropósito	\$ 140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$ 140.000.000
Proyectos Participativos	\$ 548.800.000
Acuerdos escolares	\$ 137.200.000
Subtotal Inversión	\$ 966.000.000
FUNCIONAMIENTO	
Concejo Municipal	\$ 205.800.000
Personería Municipal	\$ 219.520.000
Fondo de sentencias	\$ 10.000.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$ 2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$ 13.034.000.000
Total ICLD	\$ 14.000.000.000
Recursos de balance	\$ 340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 14.340.000.000

RESUMEN ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO

El total de la adición presupuestal aquí expuesta es de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.340.000.000)**, suma que al ser adicionada al presupuesto de la vigencia, no compromete la sostenibilidad fiscal de la entidad según lo manifiesta el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**.

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de la distribución interna de los recursos que se pretenden adicionar: i) Secretaría de Hacienda; ii) Secretaría de Infraestructura; iii) Secretaría Administrativa; iv) Dirección de Tránsito; v) Secretaría de Salud y Ambiente y; vi) Secretaría de Educación;

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el Dr. **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las oficinas gestoras anteriormente referidas y su

coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025**"

CONSTANCIA SECRETARIAL 1: Siendo las 4:55 p.m., se suspende la presente sesión debido a la realización del Consejo de Gobierno No. 039, citado para el día de hoy a las 5:00 p.m. La sesión se reanudará mañana 16 de septiembre de 2025 a las 5:30 p.m.

CONSTANCIA SECRETARIAL 2: Siendo las 5:30 p.m. del martes 16 de septiembre de 2025, y verificado el quórum con la asistencia de manera híbrida (virtual y presencial) de los ocho (08) miembros permanentes de este CONFIS, se reanuda la sesión conforme al orden del día aprobado en el punto No. 2.

4. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Continúa el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien expone que el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar y demás componentes relevantes a cargo de dicha Secretaría.

Precisa que, aunque este proyecto de acuerdo fue conceptualizado de manera favorable por los Honorables miembros de este Consejo en el Acta No. 36 del 21 de agosto del año en curso, resultó necesario introducir una modificación sustancial reduciendo tiempo de cobertura y valores, circunstancia que exige su nueva presentación y consideración en la presente sesión.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Reynaldo José D'Silva Uribe

Secretario de Despacho

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, tiene como finalidad autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación para la vigencia 2026, destinadas a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar, entre otros aspectos relevantes inherentes a esta Secretaría.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión educativa, reafirmando su compromiso con el bienestar de los estudiantes y el avance seguro de la ciudad.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSIÓN	8.288.683.086,00
SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36
78.515.083.641,98	

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



En este punto de la sesión, interviene la doctora **MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO** Secretaria de Educación quien expone la destinación de estas vigencias futuras que comprometen recursos únicamente de la vigencia 2026 así:

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

Inversión
\$27.411.541.986,65

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
OPERACION- PAE	11.323.493.613,65	RECURSOS PROPIOS	90 días	2 Contratos
	8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSIÓN		
	1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
	5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450		
	120.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		Modalidad de contratación Licitación Pública, duración 2 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

Inversión
\$587.000.000,00

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - PAE	587.000.000,00 RECURSOS PROPIOS	4 meses	26 Contratos	Modalidad de contratación Contratación directa duración 1 meses



26 CPS Profesionales de Apoyo a la supervisión

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Transporte Escolar



4.000 Estudiantes
Con transporte desde el primer dia de calendario escolar.

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
TRANSPORTE ESCOLAR	5.853.069.102,00	RECURSOS PROPIOS	90 días	1 Contrato

Inversión
\$5.853.069.102,00

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Sedes educativas con servicio de vigilancia

Inversión
\$4.732.845.494,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

Ejecución
3 meses

1 Contrato

Modalidad de contratación Licitación Pública, duración 2 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



1 Contrato

Modalidad de contratación Licitación Pública,
duración 2 meses

Sedes educativas con
servicio de aseo

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

Inversión
\$2.752.045.157,00

Ejecución
3 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



6 contratos

Modalidad Contratación directa duración 1 meses

CONTRATISTA ARRIENDO	IE BENEFICIADA
J A C. BUENAVISTA	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE E
J A C. BUENOS AIRES	IE. ORIENTE MIRAFLORES SEDE D
BLANCA MORALES PICÓN	IE RURAL VJAGUAL SEDE E
CONGREGACION RELIGIOSA HERMANITAS	IE POLITECNICO SEDE D
J A C. BOSCONIA	IE RURAL BOSCONIA SEDE A

Contratos de arrendamientos para
funcionamiento de IEO

Inversión
\$155.461.164,00

Ejecución
12 meses

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
CONECTIVIDAD	3.115.267.612,00	RECURSOS PROPIOS	
	880.538.463,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	6 meses

\$4.005.806.075,00

1 Contrato

Modalidad de contratación duración 1 meses



17

Sedes de IEO beneficiarias con Convenios MINTIC,
Claro por Colombia y convenio 234 de 2021

101

Sedes de IEO beneficiarias con conectividad

**72.000 Estudiantes
beneficiados**

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



13 Convenios

Modalidad de Contratación directa, duración 1 meses

Educación Superior

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.142.890.541,74	RECURSOS PROPIOS	2 semestres
	2.540.266.219,00	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	
	1.857.169.882,36	SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	



Inversión
\$10.540.326.643,1

 1347 Estudiantes beneficiados.
 2694 Número de subsidios.



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



45 contratos Modalidad de Contratación directa duración 1 meses

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
APOYO PEDAGÓGICO	1.076.823.778,00	RECURSOS PROPIOS	192 días
	1.000.606.972,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	



Inclusión y equidad en la educación

- 29** Estudiantes atendidos con discapacidad auditiva
3.084 Estudiantes atendidos con discapacidad, trastornos y/o talentos excepcionales

Inversión
\$2.077.436.760,00

CONTRATACION DE PROFESIONALES	CANTIDAD
Profesionales de apoyo pedagógico	28
Titólogo	3
Modelo Lingüístico	5
Intérpretes de lenguas de señas Colombianas	9

45 CPS
3 Planta temporal



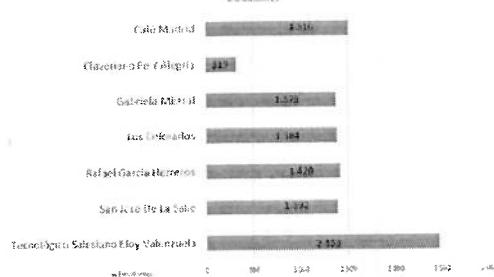
¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SERVICIO EDUCATIVO	5.151.970.788,74	RECURSOS PROPIOS	11 meses
	15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

Estudiantes

9.873 estudiantes beneficiados con servicio educativo



Inversión
\$20.499.157.070,23

7 contratos, modalidad de Contratación directa duración 1 meses



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSIÓN	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120.000.000,00
SB 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36
	78.515.083.641,98

Total contratos 103

Manifiesta el **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** que el compromiso de vigencias futuras aquí presentado fue incluido en el cálculo de los indicadores y plan financiero evidenciando la garantía en la sostenibilidad fiscal de la entidad a diez años tal como se expondrá en el siguiente punto del orden del día.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de la Secretaría de Educación, su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda y el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de vigencias futuras excepcionales, especialmente en cuanto a la destinación de las mismas, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de la Secretaría de Educación sobre los cuales se comprometerán las vigencias futuras excepcionales, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA_FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 18

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2025-2035 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Continúa el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda quien presenta la actualización al plan financiero 2025-2035² contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga, así:

PLAN FINANCIERO PERÍODO 2025-2035

Plan Financiero

Art.	Categoría de concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF-1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.516	1.802.301	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.526.449	2.656.127	2.791.291
A	BF-1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.736.735	1.765.610	1.851.293	1.941.790	2.037.404	2.136.543	2.245.508	2.358.678	2.476.458	2.605.216	2.739.459
A	BF-1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	751.068	818.503	874.233	933.818	997.528	1.061.442	1.138.475	1.216.354	1.299.691	1.380.680	1.469.906
C	BF-1.1.1.1	Impuestos y contribuciones	252.222	240.346	265.146	283.426	327.932	351.021	332.151	365.151	432.485	461.718	425.130	243.793
C	BF-1.1.1.1.2	Impuestos y contribuciones corrientes	24.416	25.026	26.376	28.171	30.367	32.674	34.476	36.765	39.604	42.621	45.167	467.211
C	BF-1.1.1.1.3	Sellos y derechos	31.101	31.516	37.378	39.329	39.540	40.735	41.157	42.213	46.513	45.391	47.411	46.416
C	BF-1.1.1.1.4	Entrepagos	25.621	23.856	21.024	20.393	19.851	19.451	21.168	20.024	30.953	33.224	25.154	31.629
C	BF-1.1.1.1.5	Recaudación de impuesto público	72.724	71.241	72.165	72.103	74.047	100.021	107.279	111.226	123.101	131.234	121.051	121.051
C	BF-1.1.1.1.6	Participación e intercambio monetario	111.641	116.345	127.107	113.395	145.403	151.535	166.407	176.166	183.101	201.254	196.741	133.511
A	BF-1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.142
C	BF-1.1.2.1	Contribuciones	16.065	15.528	15.125	15.769	14.111	11.027	15.841	17.912	17.931	18.221	19.149	20.137
C	BF-1.1.2.2	Tarifas y demás tributos y cuotas	1.715	1.501	3.522	5.526	2.619	6.011	6.119	6.512	7.004	7.162	7.727	7.593
C	BF-1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	21.915	21.156	22.674	24.469	25.845	25.575	24.664	31.990	35.935	39.391	40.901	40.901
C	BF-1.1.2.4	Asignación y cesantía	172	173	214	242	251	261	266	278	292	118	19	297
C	BF-1.1.2.5	Participación e intercambio por municipio	17.409	13.507	13.308	14.112	14.533	14.966	15.085	15.085	17.337	18.565	17.337	17.374
A	BF-1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.099	892.026	919.110	917.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.768	1.100.296	1.133.835	1.168.411
A	BF-1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	532.986	620.434	570.034	587.196	604.750	622.892	641.692	660.626	680.651	701.071	722.108	743.766
C	BF-1.1.3.1.1	Educación	232.025	195.161	176.352	174.511	209.354	234.771	260.627	272.277	294.046	316.162	345.112	345.112
C	BF-1.1.3.1.1.1	Salario	149.411	127.955	181.251	147.192	190.315	195.855	204.512	210.546	212.191	221.153	229.251	229.251
C	BF-1.1.3.1.1.2	Aportación y suministro básico	112.081	112.582	12.580	12.996	13.35	13.755	14.168	14.593	15.931	15.931	15.546	16.426
C	BF-1.1.3.1.1.3	Programa de desarrollo social	29.996	74.457	75.592	36.593	37.664	58.744	39.956	41.157	42.583	44.603	44.603	46.122
C	BF-1.1.3.1.1.4	Dotación de bienes de utilidad social	22.499	23.493	22.501	20.501	21.967	20.784	21.151	21.151	22.351	21.463	21.463	16.322
C	BF-1.1.3.1.1.5	Programas e intercambios	1.916	1.751	1.146	1.021	1.094	2.034	2.162	1.460	2.034	2.162	2.162	1.898
C	BF-1.1.3.1.2	Participación en contribuciones	17.741	11.085	11.747	18.453	13.193	17.978	18.624	12.729	17.699	18.554	18.726	18.726
C	BF-1.1.3.2	Participación en contribuciones e entidades territoriales y distritales de participaciones y cooperaciones	217	15.76	161	165	170	172	175	175	175	175	175	174
C	BF-1.1.3.3	Fondo de Recursos Corrientes	241.141	255.094	262.757	270.757	278.752	285.115	295.228	304.650	312.395	325.157	333.540	342.467
A	BF-2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.086.217	1.747.411	1.856.903	1.922.459	2.022.115	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.453.598	2.596.018	2.731.678
A	BF-2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.767	1.720.830	1.504.367	1.575.367	1.661.843	1.749.637	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.990
A	BF-2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	313.860	316.339	341.260	368.839	397.482	429.461	461.125	501.659	542.410	586.662	634.720
C	BF-2.1.1.1	Gastos de personal	52.206	41.666	37.745	36.574	39.331	126.395	129.152	131.376	132.518	131.572	131.572	131.572
C	BF-2.1.1.2	Adquisición de maquinaria y utensilios	49.295	73.816	41.462	32.952	52.323	52.323	53.319	52.514	57.263	51.565	51.565	50.103
C	BF-2.1.1.3	Presupuesto de consumo	145.425	125.439	144.155	144.155	200.430	223.911	246.769	255.206	276.121	294.460	322.371	346.347
C	BF-2.1.1.4	Centros y condiciones	1.29	2.467	63	66	93	45	105	111	113	115	115	146
C	BF-2.1.1.5	Otros gastos no corrientes	119.243	169.649	191.193	205.907	233.819	232.620	232.620	232.620	232.620	232.620	232.620	235.752
C	BF-2.1.1.6	Depuración de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF-2.1.1.7	Gastos por servicios, tarifas, contrataciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.10	68.2	170	362	151	172	319	407	489	534	500	500
A	BF-2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.441	27.301	28.685	30.650	32.869	35.120	37.745	40.444	42.766	45.657	48.790	52.072
C	BF-2.1.2.1	Gasto de personal	11.721	14.179	15.404	16.495	17.549	19.948	20.101	21.512	22.721	24.162	25.472	26.265
C	BF-2.1.2.2	Recolección de organismos de control	11.147	11.085	11.475	14.143	15.370	16.295	17.110	18.431	19.134	20.117	21.749	22.749
C	BF-2.1.3	PAGO DE FONDOS PENSIONALES Y COTIZAS	5.172	6.064	7.167	7.271	7.256	8.163	9.597	10.805	9.517	19.928	16.466	11.198
C	BF-2.1.4	PARTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS UNIDADES ESTATALES	6.343	10.328	6.180	6.305	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.580	7.829	9.063
A	BF-2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.053.233	1.319.436	1.101.957	1.133.853	1.161.718	1.234.840	1.261.177	1.316.088	1.373.620	1.433.893	1.479.896	1.554.088
C	BF-2.1.5.1	Educación	425.324	546.506	421.485	449.279	482.253	486.426	529.679	535.162	561.320	590.015	619.317	650.492
C	BF-2.1.5.2	Salud y protección social	412.574	497.575	497.575	494.860	569.318	524.174	531.110	563.522	563.522	567.841	567.841	567.841
C	BF-2.1.5.3	Vivienda, suelo y territorio	29.020	26.216	24.615	26.835	29.191	30.154	32.265	34.522	36.340	39.533	42.931	45.453
C	BF-2.1.5.4	Sistema territorial	75.987	75.529	59.243	62.355	58.624	71.452	76.494	61.827	87.598	93.666	102.254	107.232
C	BF-2.1.5.5	Transporte	15.725	16.339	9.520	9.795	9.795	10.431	11.142	11.932	12.758	13.649	14.695	15.627
C	BF-2.1.5.6	Industria, ciencia y recomplación	29.236	34.962	32.655	34.255	35.955	29.769	29.769	31.755	34.019	36.295	38.547	41.873
C	BF-2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	46.642	40.045	16.051	18.958	19.658	20.869	21.524	23.031	24.162	25.351	26.631	19.855
C	BF-2.1.5.8	Presto de sectores	28.336	70.792	54.585	66.022	59.545	64.129	64.259	66.447	68.123	71.324	74.344	77.075
A	BF-2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48.487	43.021	44.000	55.587	67.579	67.063	62.565	54.612	44.459	24.476	25.844	17.852
C	BF-2.1.6.1	Internos	46.487	45.021	44.000	55.587	67.579	67.063	62.565	54.612	44.459	24.476	25.844	17.852
A	BF-2.3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	264.341	17.805	261.244	275.887	276.807	267.767	333.177	354.421	378.283	404.348	448.021	461.469
A	BF-4	INGRESOS DE CAPITAL	74.387	63.566	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.132	50.011	50.911	51.832
C	BF-4.1	Efectos financieros, dividendos y utilidades	7.656	19.838	4.457	5.529	4.678	4.816	4.951	5.110	5.261	5.421	5.532	5.750
C	BF-4.2	Rendimientos financieros	49.623	26.187	26.173	26.697	27.231	27.776	28.351	28.986	29.475	30.265	31.666	31.290
C	BF-4.3	Petrocr del FONPRET	14.494	18.000	10.000									



CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2025

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 250/97) 2024	IPC Proyectado									
		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento									
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de \$											
1. Ingresos corrientes (1+2+3)	969.475	965.116	956.319	945.908	936.425	928.947	921.506	915.181	909.855	903.710	907.732
1.1 Ingresos corrientes (de los cuales vencimientos futuros)	1.022.432	1.053.101	1.074.000	1.117.039	1.151.766	1.193.476	1.232.037	1.271.462	1.298.196	1.334.041	1.374.033
1.2 Vigencias futuras	22.957	29.899	37.019	43.531	51.331	61.331	71.531	81.331	91.331	101.331	111.331
2. Gastos de funcionamiento	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.578	186.098	191.681	197.432	203.358	209.455
3. Ahorro operacional (1-2)	849.620	892.585	911.003	945.601	975.009	1.003.266	1.032.407	1.064.448	1.096.422	1.129.385	1.163.276
4. Saldo de la deuda (4=1+2+3+4-5)	342.484	338.675	335.449	331.077	324.196	309.027	453.706	376.138	296.169	221.418	161.009
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (=1+4-1+2+3+4-5)	373.921	321.169	457.907	590.354	609.295	579.930	533.018	455.706	376.158	296.169	221.418
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	373.921	342.454	335.676	355.408	531.077	554.196	500.027	455.706	376.158	296.169	221.418
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - Redondeado con 2 dec.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los vencimientos contractados en la vigencia y no desembolsados	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor de los vencimientos contractados en la vigencia y no desembolsados - Redondeado con 2 dec.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la deuda (2+4-1+2+3)	51.437	42.694	62.459	59.377	66.102	61.905	74.312	79.540	79.958	74.781	80.109
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	51.437	42.694	62.459	59.377	55.142	33.515	27.481	25.675	32.252	15.324	742
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia finiquitada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3 Créditos contractados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de deudas contractables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses (5.1+5.2+5.3)	48.487	47.590	44.000	55.487	67.578	67.063	62.585	54.612	44.438	34.476	25.614
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	40.467	47.590	33.714	28.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	25
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia finiquitada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses destino al crédito	0	0	0	0	10.286	29.524	40.370	33.816	52.003	40.059	40.667
SOLVENTABILIDAD = Baldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	6%	5%	6%	6%	7%	7%	5%	5%	4%	3%	2%
BALDOSTERABILIDAD = Baldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	41%	49%	44%	49%	37%	30%	23%	17%	12%

El doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** manifiesta que este Plan Financiero ya contempla los recursos que se pretenden adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga y las vigencias futuras excepcionales, lo cual garantiza la sostenibilidad y el equilibrio financiero de la Entidad, bajo criterios de responsabilidad fiscal, tal como se respalda además en la capacidad de endeudamiento anteriormente expuesta.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la actualización al Plan Financiero 2025-2035 aquí presentada.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la actualización del Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** informa que, en la fecha 16 de septiembre de 2025, se recibió electrónicamente por parte del INVISBU una solicitud de adición de recursos destinada a un proyecto de inversión de dicha entidad, relevante para la ejecución del Plan de Desarrollo "Bucaramanga, avanza segura" 2024–2027, por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.644.000.000)**.

En consecuencia, propone a los Honorables miembros de este Consejo ajustar la distribución presupuestal del gasto conceptuada favorablemente en el **punto No. 3 del orden del día**, a efectos de reducir el valor inicialmente asignado al Fondo de Sentencias, con el fin de atender la referida necesidad, sin que ello implique modificar el valor total de la adición presupuestal aprobada en esta sesión.

De esta manera, la adición de ingresos y gastos quedaría distribuida en los siguientes términos:

ADICIÓN DE RECURSOS ICLD	
INVERSIÓN	
CONCEPTO	MONTO
Catastro Multipropósito	\$ 140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$ 140.000.000
Proyectos Participativos	\$ 548.800.000
Acuerdos escolares	\$ 137.200.000
INVISBU	\$ 2.644.000.000
Subtotal inversión	\$ 3.610.000.000
FUNCIONAMIENTO	
Concejo Municipal	\$ 205.800.000
Personería Municipal	\$ 219.520.000
Fondo de sentencias	\$ 7.356.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$ 2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$ 10.390.000.000
Total ICLD	\$ 14.000.000.000
Recursos de balance	\$ 340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 14.340.000.000

Como se puede observar, con esta distribución interna se mantiene el valor total de la adición presupuestal **CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.340.000.000)**.

Interviene el doctor **CESAR AUGUSTO CORDERO**, Director General del INVISBU quien sustenta su solicitud de adición así:



PROYECTO A ADICIONAR:

FORTALECIMIENTO JURÍDICO, SOCIAL Y FINANCIERO
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL
MUNICIPIO BUCARAMANGA
BPIN - 202500000019078

Valor:

\$2.644.000.000

JUSTIFICACIÓN



El Municipio de Bucaramanga adicionará la suma de \$2.644.000.000 al proyecto en mención, con el propósito de dar solución efectiva al apalancamiento de subsidios de vivienda, apuntando a la meta de 500 hogares beneficiados con la adquisición de vivienda nueva.

La adición permitirá la asignación de subsidio para apalancar financieramente las familias a reubicarse en una torre de vivienda en el proyecto Norte Club, lo que contribuirá a cumplir con los compromisos de establecidos en el marco de procesos de vivienda nueva urbana y la garantía de acceso a una vivienda digna para la población afectada.

• 🔍 🔍 🔍 🔍 🔍 🔍 🔍

El doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** interviene para dejar constancia de que, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Sentencias, la redistribución interna de recursos aprobada no compromete ni afecta el cubrimiento de las obligaciones judiciales a cargo de dicho fondo por lo que emite su visto bueno.

Así mismo expresa que el **Plan Financiero actualizado y conceptuado de manera favorable en el Punto No. 5 del orden del día** ya contempla este ajuste de distribución sin que con ello se afecte la sostenibilidad fiscal de la entidad.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado del Área de Presupuesto, manifiesta que, una vez confrontados los valores presentados con las solicitudes recibidas por la dependencia a su cargo y verificada la disponibilidad de recursos, emite su visto bueno habilitando con ello la emisión del pronunciamiento respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, esta proposición.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la modificación y posterior presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025**" tal como fue expresada en este punto No. 6 del orden del día.

Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 18

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS**
No. 40-2025 hoy 16 de septiembre de 2025 siendo las 6:50 PM y en constancia
firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025**

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



Reynaldo José D'Silva Uribe

Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.



**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

Impuesto Predial Unificado.

En el Presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025:

	IPU ACTUAL	
2025	IPU ANTERIOR	
	TOTAL	

El impuesto predial unificado proyectado en la cifra antes señalada, se realizó teniendo en cuenta la inflación proyectada del Banco de la Republica lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral, que finalmente correspondió al 4.51% para predios urbanos y la ejecución del ingreso por este concepto para la fecha de proyección en la vigencia actual llegaba a \$ 189.165.563.454, y que finalmente cerro a diciembre 31 en \$ 200.583.976.920. Por su lado la proyección de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos, que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan la meta presupuestal igualmente están dados por el valor de la liquidación oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de los límites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del año gravable 2025, correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avalúo hasta 135 SMLMV cuyo límite aplicado corresponde al 100% del IPC.

Ahora bien a la fecha el comportamiento del recaudo de IPU vigencia actual (2025) a Agosto 31 de 2025 el comportamiento del recaudo, teniendo un monto efectivo que llega a \$237.080.613.822, situándose en el 114% con un mayor valor por \$32.834.847.091,

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL, RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.860.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.768.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (Agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%

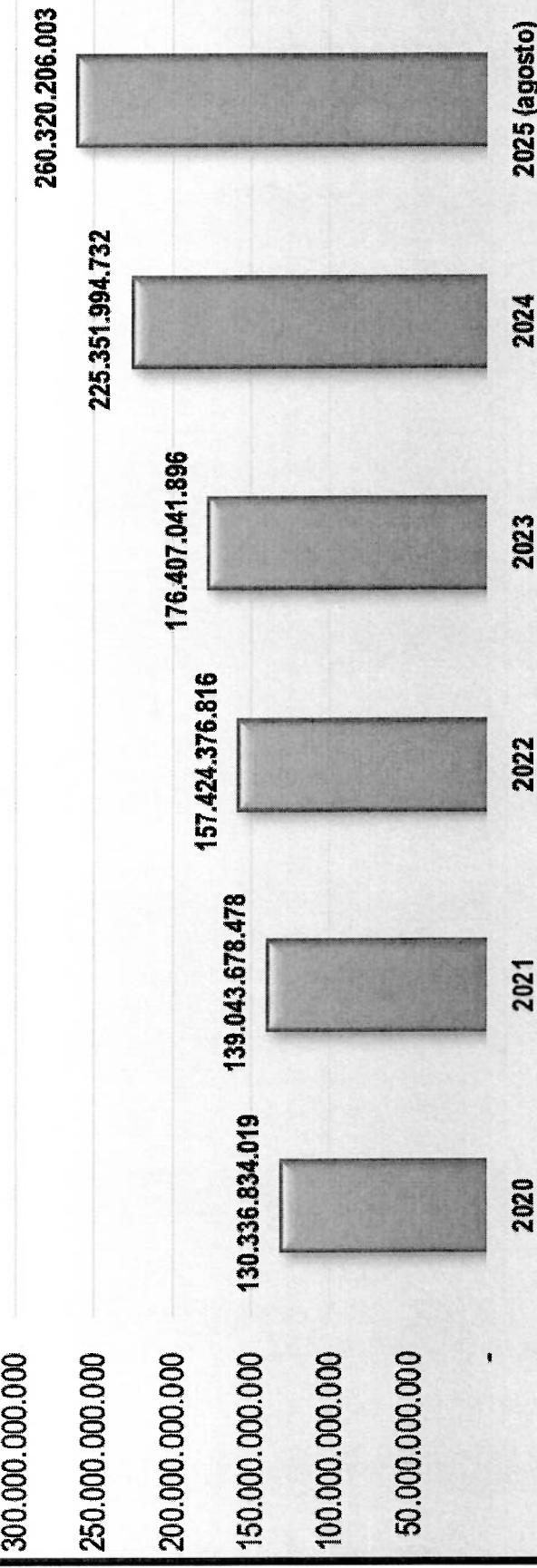
JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)



Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones, considerando viable la adición por la suma de \$ 14.000.000.000, y teniendo en consideración el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen lo ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa así:

JUSTIFICACIÓN INGRESO

Impuesto de industria y comercio.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCIÓN
IMPUUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.404.129.500	180.670.474.635	71%
VIGENCIA ACTUAL	248.079.204.807	174.092.810.041	70%
VIGENCIA ANTERIOR	6.324.924.693	6.577.664.594	104%

Con recaudo efectivo a Agosto 31 de 2025 por la suma de \$ 180.670.474.635, que representa el 71% de la meta presupuestal, debemos precisar que su regulación contenida en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, estas disposiciones mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, el régimen simple y el régimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante la circunstancias actuales de resiliencia en la dinámica económica compuesta especialmente por microempresas y pequeñas empresas. Apoyan las metas de recaudo la proyección en recuperación de cartera que se favorece con la aplicación de beneficios para morosos.

Es pertinente recalcar que en el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaración privada, el periodo es anual con presentación de la declaración privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal; lo cual, para los contribuyentes del régimen común.



JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 14 de 1983, y en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas del 2.2 por mil al 3.0 por mil situándose bastante por debajo del promedio nacional.

Este es el crecimiento del valor liquidado en ICA, desde 2020, respecto de la cual se proyecta las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras a agosto 31 de 2025.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024	\$ 286.725.734.323	47789	5,52%
2025 (julio)	\$ 284.222.917.435	48964	-0,87%

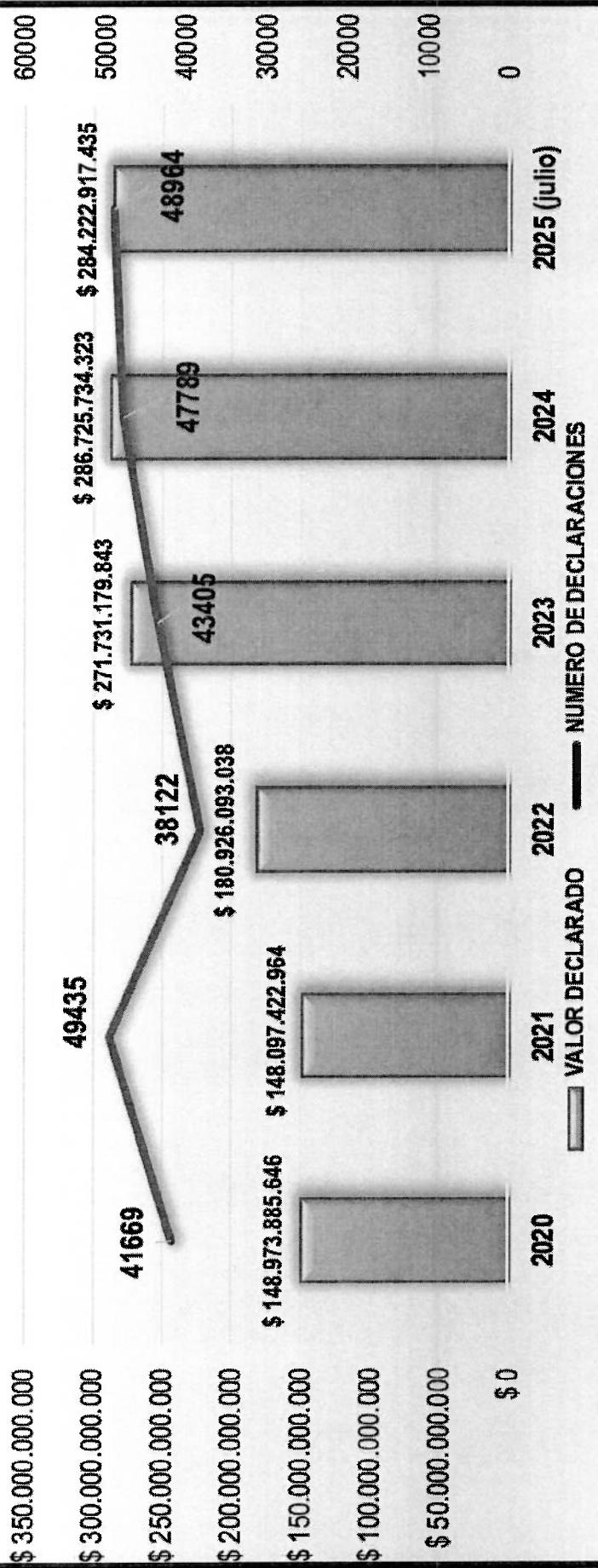
JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO



JUSTIFICACIÓN INGRESO

Dtros ingresos tributarios.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO	% DE EJECUCIÓN
IMPUUESTO COMPLEMENTARIOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	33.751.316.029	22.667.329.548	67%
VIGENCIA ANTERIOR	32.036.120.141	21.954.508.899	69%
IMPUUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.715.195.888	712.820.649	4.2%
IMPUUESTO DELINEACION URBANA	44.467.736	125.606.658	28.2%
IMPUUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTE	416.467.736	316.903.197	76%
IMPUUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	500.000.000	1.561.824.865	312%
SOBRETASABOMBERIL	78.241.423.403	49.408.396.019	63%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	25.463.638.608	18.512.757.882	73%
ESPECTACULOS PUBLICOS	37.783.964	18.473.608	49%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS	32.415.130	21.360.022	66%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	204.009.629	72.732.638	36%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	1.788.572.538	1.459.078.687	82%
ESTAMPILLA PROCULTURA	9.894.870.375	6.730.057.521	68%
	8.011.635.920	5.880.032.754	73%

El proyecto de acuerdo contiene la modificación conseciente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de junio 18 de 2024.

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027





ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

ADICIÓN DE RECURSOS ICLD

INVERSIÓN

CONCEPTO	MONTO
Catastro Multipropósito	\$ 140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$ 140.000.000
Proyectos Participativos	\$ 548.800.000
Acuerdos escolares	\$ 137.200.000
Subtotal inversión	\$ 966.000.000

FUNCIONAMIENTO

Concejo Municipal	\$ 205.800.000
Personería Municipal	\$ 219.520.000
Fondo de sentencias	\$ 10.000.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$ 2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$ 13.034.000.000
Total ICLD	\$ 14.000.000.000
Recursos de balance	\$ 340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 14.340.000.000

RESUMEN ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RECURSOS DE ADICIÓN

Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho



ADICIÓN DE RECURSOS

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

Registro Banco de Proyectos	Objeto del Proyecto	Valor adicionar	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación
2024680010051	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$ 548.800.000,00	VIA URBANA MEJORADA- 2.3.2.02.02.005 2024680010051 2.2402114.53211.289	Presupuestos participativos

La malla vial urbana de Bucaramanga presenta un alto grado de deterioro, derivado principalmente del desgaste progresivo de la superficie de rodadura por la falta de mantenimiento oportuno y el cumplimiento de la vida útil de los pavimentos. Esta situación resulta especialmente crítica en los corredores viales de los barrios, los cuales, aunque no hacen parte de la red vial principal, cumplen una función esencial como vías de acceso y conexión interna en cada sector. Estos tramos han sido priorizados directamente por la comunidad a través de la estrategia de presupuestos participativos, lo que evidencia la necesidad urgente de intervenirlos. No obstante, persiste un rezago en la ejecución de obras con recursos asignados desde la vigencia 2024, originalmente destinados a la intervención de barrios como Kennedy, Modelo, San Francisco, Norte Bajo, Urbanización Villas del Romero, Urbanización Portofino, Nueva Fontana, Albania, Prados del Mutis y Las Américas. Por lo anterior, se requiere la asignación de recursos adicionales que permitan ejecutar dichas intervenciones mediante el contrato vigente de mantenimiento de la malla vial urbana, con el fin de cumplir las metas definidas en los presupuestos participativos y garantizar una inversión equitativa en los sectores que más lo necesitan, mejorando la movilidad, la calidad de vida y el desarrollo local en la ciudad.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

CONFIS SEPTIEMBRE - 2025

ADICION PRESUPUESTAL



CRÉDITOS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE
TRÁNSITO

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE RUBRO CPC-DANE	META	PROYECTO - BPIN	VALOR	NECESIDAD
2.3.2.02.01.004. 2024680010264.1. 240901149911.501	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm ³ de cilindrada	Dotar a un (1) Organismo e tránsito con implementos para el control del tránsito	Dotación de implementos para el control del tránsito de la dirección de tránsito del Municipio de Bucaramanga BPIN: 2024680010264	\$ 340.000.000,00	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL CONTROL VIAL



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE
TRANSMITO

Gracias

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



Línea Estratégica: Territorio seguro y sostenible



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Sector: Ambiente y desarrollo sostenible

Programa: Gestión integral del recurso hídrico

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

BPIN: 2024680010162
\$ 140.000.000

Meta	COPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	VALOR ADICIÓN
Adquirir 800 Has de importancia ambiental para destinarlos a la protección del recurso hídrico.	2.3.2.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	3203050 - Servicio de protección del recurso hídrico	94900 - Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p	1% ICLD - Ley 99 de 1993	\$ 140.000.000

El incremento en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) para 2025 obliga a adicionar \$140.000.000, equivalentes al 1 % establecido en la Ley 99 de 1993. Esta adición garantiza el cumplimiento de la norma y respalda las acciones ambientales y de conservación previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**SOLICITUD ADICIÓN RECURSOS PROPIOS E
FUNCIONAMIENTO**





Atendiendo a la información entregada de fecha 15 de septiembre de 2025, por la Secretaría de Hacienda donde hace asignación de recursos corrientes de libre destinación, de recursos de funcionamiento por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHEENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.608.680.000,00), recursos necesarios para dar cumplimiento al normal funcionamiento del Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de los recursos que fueron apropiados en el presupuesto para la vigencia 2025, no contamos con recursos suficientes en algunos de los rubros para atender las necesidades que se relacionan a continuación y por lo que me permito solicitar sean adicionados a los siguientes rubros:

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)

ACREDITAR	CÓDIGO CCPET:
	2.1.2.02.008.02
NOMBRE DE LA CUENTA	CCPET:
PRESTACION DE SERVICIOS	
FUENTE FINANCIACIÓN:	
RECURSOS PROPIOS – 201	
RUBRO: 2.1.2.02.02.008.02	
VALOR PARA ADICIONAR	
	\$ 763.680.000,00



ALCALDÍA DE

BUCARAMANGA

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)

El refuerzo presupuestal se justifica jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que facultan a las entidades estatales a celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión o ejecutar labores especializadas, cuando no puedan ser realizadas con personal de planta o requieran conocimientos técnicos específicos.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los aspectos de planeación y ejecución contractual, reiterando que la contratación por prestación de servicios es un instrumento excepcional y temporal que permite garantizar la continuidad en la ejecución de programas, planes y proyectos institucionales, esto acorde al Plan de Desarrollo Municipal.

Así las cosas, la necesidad surge en razón a que la actual planta de personal no es suficiente para atender la carga operativa y las obligaciones adquiridas por la administración municipal en el marco del Plan de Desarrollo. La destinación de los recursos solicitados permitirá vincular profesionales y personal de apoyo en áreas previamente identificadas, evitando la paralización de procesos y asegurando el cumplimiento de metas trazadas. De igual manera, esta adición presupuestal permitirá adicionar en tiempo y valor los contratos de prestación de servicios que se identificaron culminan en los próximos días y meses, permitiendo dar continuidad a los servicios prestados durante la presente anualidad, en virtud al principio de necesidad y planeación de la administración pública.

En consecuencia, y en armonía con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, que regula el marco fiscal de mediano plazo y la sostenibilidad de las finanzas públicas, se solicita al CONFIS Municipal la aprobación de la incorporación de \$763.680.000 al rubro de funcionamiento para la contratación por CPS, con el fin de garantizar la adecuada gestión administrativa, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los compromisos misionales de la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia fiscal en curso.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

2. VIATICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN:

ACREDITAR	
CÓDIGO CCPET:	
2.1.2.02.02.010	
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:	VIÁTICOS
DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	
FUENTE FINANCIACIÓN:	
RECURSOS PROPIOS	- 201
RUBRO:	
2.1.2.02.02.010	
VALOR PARA ADICIONAR:	\$ 100.000.000.00

2. JUSTIFICACION VIATICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISION:

De acuerdo al presupuesto aprobado que se realizó para la vigencia 2025 para el rubro de viáticos para los funcionarios en comisión y verificando el comportamiento de su ejecución, se evidencia que el rubro no da el total cubrimiento para el gasto para el cierre de la presente vigencia, por lo que se hace necesario realizar la anterior adición presupuestal para potenciar el rubro presupuestal para el cumplimiento misional de la Alcaldía de Bucaramanga para cierre de la vigencia 2025

3. RECURSOS ADICIONALES – SERVICIOS PÚBLICOS 2025



ALCALDÍA DE
EUCARAMANGA

ACREDITAR	ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:	CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.006.02	2.1.2.02.006.04
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE ACUEDUCTO	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE GAS
FUENTE FINANCIACIÓN:	FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201	RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:	RUBRO:
2.1.2.02.006.02	2.1.2.02.006.04
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 235.000.000,00	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 3.000.000,00



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

ACREDITAR	ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:	CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.007.02	2.1.2.02.008.03
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS CONEXOS ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE CELULAR
FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201	FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO: 2.1.2.02.007.02	RUBRO: 2.1.2.02.008.03
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 36.000.000,00	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 1.000.000,00

ACREDITAR	ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:	CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.008.04	2.1.2.02.008.04
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET
FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201	FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO: 2.1.2.02.008.04	RUBRO: 2.1.2.02.008.04
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 115.000.000,00	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 115.000.000,00



ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

3. JUSTIFICACION RECURSOS ADICIONALES – SERVICIOS PÚBLICOS 2025

De acuerdo con el análisis realizado sobre el comportamiento del consumo mensual y la proyección anualizada de los servicios públicos y cuotas administrativas, se evidencia que los recursos presupuestados para la vigencia 2025 no son suficientes para garantizar la cobertura hasta el 31 de diciembre del año. Esto se debe principalmente al aumento de las tarifas y a la inclusión de nuevos predios.

En consecuencia, el déficit total acumulado en estos rubros asciende a \$478.000.000; no obstante, se proyecta que en el rubro 2.1.2.02.006.03 – Servicio de Energía se genere un superávit de aproximadamente \$88.000.000 frente al presupuesto asignado, el cual puede destinarse parcialmente a cubrir las necesidades identificadas. De esta forma, el déficit neto a financiar se reduce a \$390.000.000, recursos que resultan indispensables para garantizar la cobertura y el pago oportuno de los servicios públicos y cuotas administrativas durante la vigencia 2025.

4. COMPRA E INTALACION DE DOS ASENSORES FASE II

<u>ACREDITAR</u>	
<u>CÓDIGO CCPET:</u>	
2.1.2.02.01.004	
<u>NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:</u>	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
<u>FUENTE FINANCIACIÓN:</u>	
RECURSOS PROPIOS - 201	
<u>RUBRO:</u>	
2.1.2.02.01.004	
<u>VALOR PARA ADICIONAR:</u>	\$ 385.000.000,00

4. JUSTIFICACION TECNICA COMPRA E INTALACION DE DOS ASENSORES FASE II

En el edificio CAM Fase II de la Alcaldía de Bucaramanga se encuentran actualmente instalados dos ascensores de pasajeros que, según el diagnóstico técnico especializado realizado mediante el Contrato 130 de 2024, presentan fallas críticas en sus componentes eléctricos, mecánicos y estructurales. Dicho informe evidenció deterioros como desgaste de guayas y poleas, cuadros de maniobra obsoletos sin repuestos en el mercado, puertas desajustadas, cableado expuesto, filtraciones de aceite, corrosión, fallas de seguridad y ausencia de certificación bajo la norma técnica NTC 5926-1. Estas condiciones hacen inviable su reparación, comprometen la seguridad de los usuarios y representan un riesgo legal y operativo para la administración municipal.

a falta de cumplimiento normativo y la obsolescencia de los equipos, sumado a la imposibilidad de obtener repuestos en el país, obligan a la sustitución completa de los ascensores como única alternativa viable. Con el fin de garantizar la movilidad segura y accesible de los usuarios, se gestionó cotización con Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., proveedor autorizado y actual encargado del mantenimiento de ascensores en el Edificio Fase I, lo que permite realizar la adquisición por la modalidad de contratación directa.

PROUESTA ECONÓMICA RECIBIDA

La empresa Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., mediante la cotización MA20240599A del 17 de octubre de 2024, presentó oferta para el suministro e instalación de dos (2) ascensores modelo NEXIEZ GPX MRL sin sala de máquinas, con capacidad de 8 personas (630 kg), seis paradas, velocidad de 1.75 m/s y cumplimiento de las normas NTC 5926-1 y NTC 4349. El valor de la propuesta asciende a: \$385.000.000,00

Este monto incluye diseño, suministro, transporte, instalación, puesta en marcha y garantía de fábrica por dos (2) años. Y mantenimiento por 9 meses.





5. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PANEL SOLAR PLAZA GUARIN

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.02.01.004
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET:
PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.02.01.004
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 240.000.000,00

5. JUSTIFICACION TECNICA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PANEL SOLAR PLAZA GUARIN

La necesidad de instalar paneles solares en la Plaza de Mercado Guarín se justifica principalmente por el **cumplimiento normativo** que rige a la administración pública en Colombia. El proyecto es una respuesta directa a las exigencias de la **Ley 1715 de 2014**, modificada por la **Ley 2294 de 2023**, que establece la obligatoriedad de realizar auditorías energéticas en las instalaciones públicas e integrar fuentes de energía no convencionales. De esta manera, la Alcaldía de Bucaramanga garantiza que su gestión energética esté alineada con las políticas nacionales.

Este proyecto también es el resultado de las **auditorías energéticas** que la ley exige periódicamente. La instalación de sistemas fotovoltaicos y de gestión inteligente en la plaza no solo genera energía limpia, sino que también permite un monitoreo preciso del consumo, lo cual es esencial para alcanzar las metas de eficiencia estipuladas por la normativa. Esta iniciativa demuestra cómo la administración pública puede modernizar su infraestructura para cumplir con sus obligaciones legales.



Además de ser una medida obligatoria, la implementación del proyecto ofrece importantes **beneficios financieros y tributarios**. La Ley 1715 exime del pago de IVA a los proyectos de energía renovable, lo que reduce los costos de inversión y optimiza los recursos municipales. La tramitación de los certificados UPME por parte del contratista es un paso clave para asegurar esta exención, subrayando la importancia del componente legal en la viabilidad económica del proyecto.

En resumen, aunque el proyecto tiene un impacto ambiental positivo, su principal motor y justificación radica en el **imperativo legal** que tiene la administración municipal de modernizar su infraestructura, optimizar recursos y adherirse a las regulaciones nacionales sobre eficiencia energética y energías renovables.

Resumen de la propuesta económica

Las tres propuestas presentadas reflejan el costo estimado para la ejecución del proyecto.

Selling Group: \$251.242.925,52

Energy Line: \$259.880.756,05

Casa Hermes: \$215.191.559,72



6. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:
2.1.2.01.01.003.07.01
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: VEHICULOS AUTOMOTORES, SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
FUENTE FINANCIACIÓN:
RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO:
2.1.2.01.01.003.07.01
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 500.000.000,00

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades misionales del Municipio de Bucaramanga, se requiere la adquisición de dos camionetas tipo SUV y un camión liviano doble cabina tipo NHR o equivalente.

1. Necesidad de las camionetas (2 unidades)

- Renovación del parque automotor: Parte de la flota actual presenta un avanzado estado de desgaste y obsolescencia técnica, lo que incrementa los costos de mantenimiento correctivo y afecta la disponibilidad para la operación.
- Complemento para visitas técnicas y operativas: Las diferentes dependencias municipales deben realizar desplazamientos constantes hacia zonas urbanas y rurales del municipio, especialmente para inspecciones, visitas técnicas, seguimiento de proyectos y control de actividades en territorio.



Características técnicas requeridas:

- Tracción adecuada para zonas de difícil acceso (preferiblemente 4x4).
- Capacidad de carga liviana para equipos e insumos menores.
- Espacio confortable para mínimo 5 ocupantes.

Justificación funcional

La camioneta permite la movilidad ágil, segura y eficiente de funcionarios en actividades de campo, garantizando cobertura en sectores donde no ingresan vehículos livianos convencionales.

1. Necesidad del camión doble cabina (1 unidad)

- Transporte de personal y materiales: El diseño de doble cabina permite trasladar personal operativo en condiciones seguras, mientras que la carrocería tipo estacas o con capa facilita el transporte de materiales, insumos, herramientas, plantas y elementos de apoyo para programas municipales.
- Versatilidad operativa: El vehículo puede destinarse tanto para labores de apoyo logístico (obras menores, programas ambientales, recolección y siembra de plantas) como para movilización de cuadrillas de trabajo.
- Seguridad y normatividad ambiental: Se prioriza un modelo con cumplimiento de normativa vigente en emisiones (Euro VI según disponibilidad en el mercado colombiano), reduciendo el impacto ambiental y garantizando eficiencia en el consumo de combustible.

Características técnicas requeridas:

- Capacidad de carga útil aproximada: 2–3 toneladas.
- Carrocería de estacas con capa removible.
- Doble cabina con capacidad para al menos 5 personas.

3. Impacto esperado

La adquisición de estos vehículos permitirá:

- Optimizar los tiempos de respuesta en desplazamientos técnicos y operativos.
- Aumentar la cobertura y capacidad logística del municipio en zonas rurales y urbanas.
- Reducir costos por mantenimientos recurrentes en vehículos obsoletos.
- Mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo del personal en campo.
- Fortalecer los programas de desarrollo, ambiente, movilidad y gestión territorial en beneficio de la comunidad.



7. COMPRA Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

ACREDITAR	ACREDITAR
CÓDIGO CCPET:	CÓDIGO CCPET:
2.1.2.01.003.05.02	2.1.2.02.008.01
NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y EN GENERAL
FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201	FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - 201
RUBRO: 2.1.2.01.003.05.02	RUBRO: 2.1.2.02.008.01
VALOR PARA ADICIONAR: \$ 150.000.000,00	VALOR PARA ADICIONAR: \$ 80.000.000,00

7. JUSTIFICACION TECNICA COMPRA Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

COMPRA CAMARAS DE SEGURIDAD

Actualmente la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema de videovigilancia compuesto por - 39 cámaras distribuidas en fase 1 y fase 2. - Un sistema de almacenamiento con capacidad de 80 TB. - Un video wall con cuatro pantallas de 52" y ocho canales de visualización. Durante las evaluaciones realizadas en 2025, se identificaron puntos ciegos o vulnerables en zonas críticas (azotea, exterior calle 34, plazoleta de la democracia, CAME principal y INFORME GENERAL Código: F-MC-1000-238,37-032 Versión: 0.0 Fecha aprobación:



parqueadero), en las cuales se han presentado eventos de seguridad. Adicionalmente, se identificó la necesidad de integrar cámaras de sedes externas (CAME norte y Casa Búho) y con la adquisición de Laboratorio Ambiental (8 cámaras), que contribuirán al control y resguardo de bienes inmuebles. Se evidenció la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de almacenamiento y respaldo con la compra de discos duros, un sistema NAS de 80 TB, así como la ampliación de la capacidad de visualización con 4 pantallas adicionales para el video wall. Finalmente, se estableció como prioridad la adquisición de un sistema de bocinas IP para alertas sonoras y comunicación en tiempo real, centralizado desde el centro de monitoreo.

MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

Actualmente la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un sistema compuesto por: - 39 cámaras de seguridad. - 2 controles de acceso con talanquera ubicados en el CAM Fase 1 y Fase 2. Desde su instalación, este sistema no ha recibido mantenimiento preventivo ni correctivo, lo que aumenta la posibilidad de fallas técnicas en los equipos y compromete la confiabilidad del sistema de seguridad. Se identificó la necesidad de implementar un proceso de mantenimiento integral, que incluya labores preventivas periódicas y correctivas mediante el uso de una bolsa de **INFORME GENERAL** Código: F-MC-1000-238,37-032 Versión: 0.0 Fecha aprobación:

repuestos. Este proceso contempla: - Mantenimiento preventivo a las 39 cámaras y 2 talanqueras. - Revisión, limpieza y ajuste de componentes. - Verificación del sistema de grabación y discos de almacenamiento. - Actualización de software de gestión de video y control de accesos. - Pruebas de funcionamiento y entrega de reporte técnico del estado de cada equipo.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

Adición Recursos

Secretaría de Educación





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Presupuestos Participativos – Acuerdos Escolares

Fuente de Financiación	Valor Presupuestado Dec. 420/2024	Valor Asignado a 15 de septiembre 2025
Presupuestos Participativos – Acuerdos Escolares	5.727.602.165,00	137.200.000,00

Distribución

Rubro	Detalle	Valor
2.3.2.02.01.003.2024630010145.1.2201069.3814093.2.20501.289	MUEBLES DE MADERA N C P	137.200.000,00
	Total Dotación y Suministro	137.200.000,00

Se solicita la incorporación de recursos de la Fuente de Financiación - Presupuestos Participativos – Acuerdos Escolares, teniendo en cuenta el adicional de presupuesto notificado por parte de la Secretaría de Hacienda.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

SECRETARÍA DE HACIENDA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2026



Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, tiene como finalidad autorizar el compromiso de **vigencias futuras excepcionales en el sector educación para la vigencia 2026**, destinadas a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar, entre otros aspectos inherentes a esta Secretaría.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión educativa, reafirmando su compromiso con el bienestar de los estudiantes y el avance seguro de la ciudad.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



ALCaldía DE
BUCARAMANGA



BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSIÓN	8.288.683.086,00
SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36
	78.515.083.641,98



**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Programa de Alimentación escolar



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
	11.323.493.613,65	RECURSOS PROPIOS		2
	8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSIÓN		Contratos
	1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
OPERACION- PAE			90 días	Modalidad de contratación
	- 5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450		Licitación Pública,
	120.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		duración 2 meses

40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

Inversión
\$27.411.541.986,65

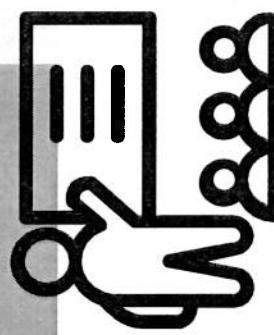
¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Programa de Alimentación escolar

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - PAE				26 Contratos



40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

Inversión
\$587.000.000,00

26 CPS Profesionales de Apoyo a la supervisión

Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO	# Contratos
TRANSPORTE ESCOLAR	5.853.069.102,00	RECURSOS PROPIOS	90 días	1 Contrato Modalidad de contratación Subasta, duración 1 meses

Transporte Escolar



4.000 Estudiantes

Con transporte desde el primer día de calendario escolar.

Inversión

\$5.853.069.102,00



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



1 Contrato

Modalidad de contratación Licitación Pública,
duración 2 meses

Sedes educativas con
servicio de vigilancia

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

Inversión

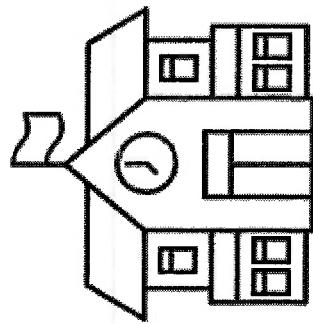
\$4.732.845.494,00

Ejecución
3 meses

iBucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



1 Contrato

Modalidad de contratación Licitación Pública,
duración 2 meses

Sedes educativas con
servicio de aseo

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

Ejecución

Inversión
\$2.752.045.157,00
3 meses

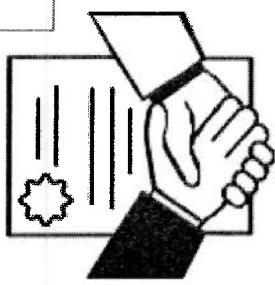
Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

6 contratos

Modalidad Contratación directa duración 1 meses



CONTRATISTA ARRIENDOS	I.E. BENEFICIADA
J.A.C. BUENAVISTA	I.E. ORIENTE MIRAFLORES SEDE E
J.A.C. BUENOS AIRES	I.E. ORIENTE MIRAFLORES SEDE D
BLANCA MORALES PICON	I.E. RURAL VIJAGUAL SEDE E
CONGREGACION RELIGIOSA HERMANITAS	I.E. POLITECNICO SEDE D
J.A.C. BOSCONIA	I.E. RURAL BOSCONIA SEDE A

Contratos de arrendamientos para
funcionamiento de IEO

Inversión

\$155.461.164,00

Ejecución

12 meses

FUENTE DE FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
CONECTIVIDAD	3.115.267.612,00 RECURSOS PROPIOS 880.538.463,00 SGP PRESTACION DEL SERVICIO		6 meses

\$4.005.806.075,00

1 Contrato

Modalidad de contratación duración 1 meses

17 Sedes de IEO beneficiarias con Convenios MINTIC,

Claro por Colombia y convenio 234 de 2021

101 Sedes de IEO beneficiarias con conectividad

72.000 Estudiantes
beneficiados



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

13 Convenios

Modalidad de Contratación directa, duración 1 meses

Educación Superior

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.142.890.541,74 RECURSOS PROPIOS	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2
	2.540.266.219,00	SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	2 semestres
	1.857.169.882,36		



1347

Estudiantes beneficiados.



2694

Número de subsidios.

Inversión

\$10.540.326.643,1



Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

45 contratos Modalidad de Contratación directa duración 1 meses

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
APOYO PEDAGÓGICO	1.076.823.778,00	RECURSOS PROPIOS SGP PRESTACION DEL SERVICIO	192 días
	1.000.606.972,00		

Inclusión y equidad en la educación

29 Estudiantes atendidos con discapacidad auditiva

3.084 Estudiantes atendidos con discapacidad, trastornos y/o talentos excepcionales

Inversión

\$2.077.436.760,00

CONTRATACION DE PROFESIONALES	CANTIDAD
Profesionales de apoyo pedagógico	28
Tiflólogo	3
Modelo Lingüístico	5
Intérpretes de lengua de señas Colombiana	9

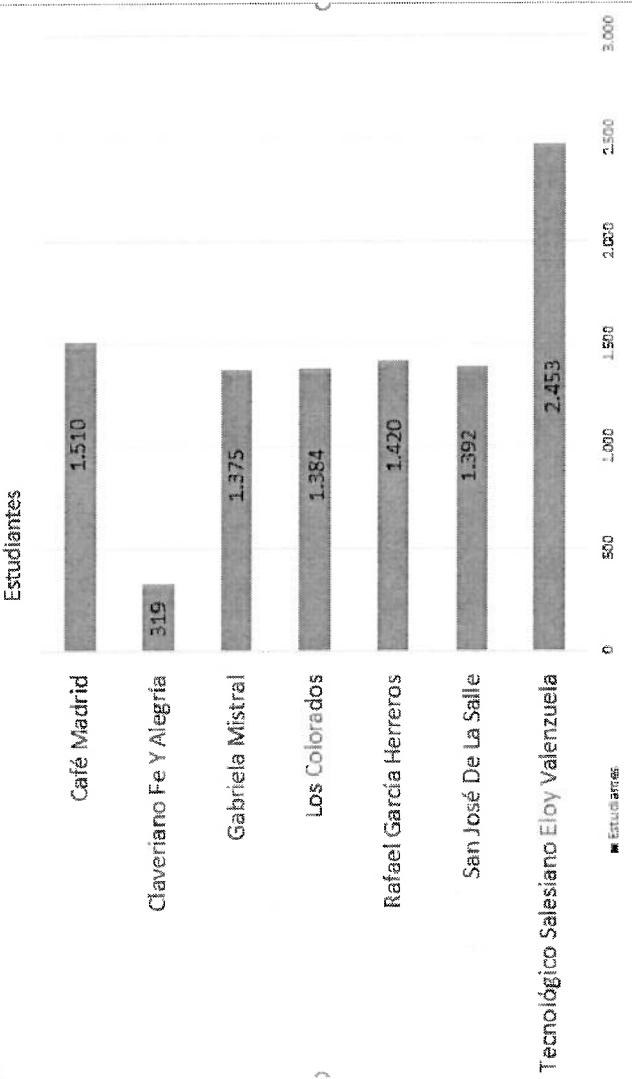


¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

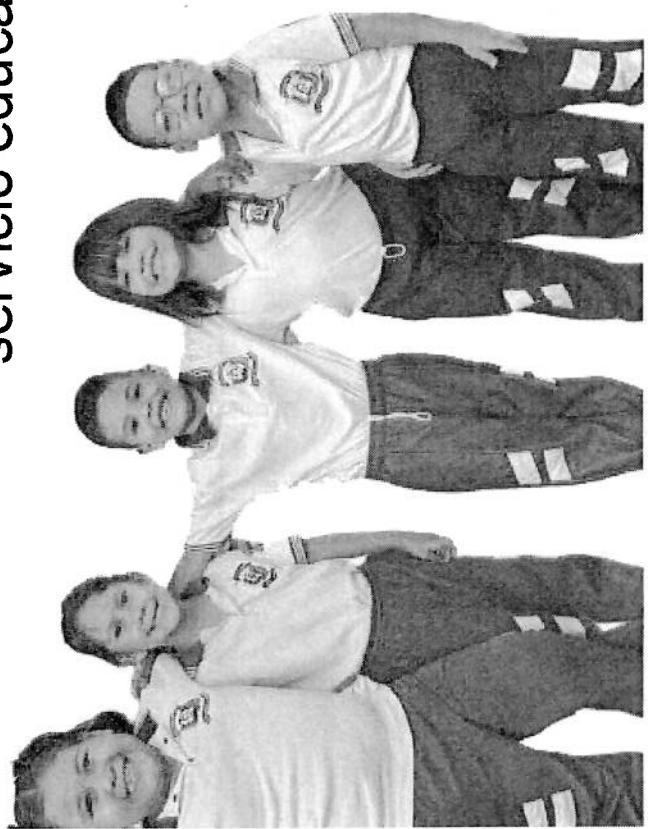
CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SERVICIO EDUCATIVO	5.151.970.788,74	RECURSOS PROPIOS	11 meses



7 contratos, modalidad de
Contratación directa
duración 1 meses

Inversión

\$20.499.157.070,23



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR
RECURSOS PROPIOS		40.891.267.451,13
SGP LIBRE INVERSIÓN		8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO		17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR		1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR		5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO		2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR		120.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO		1.857.169.882,36
		78.515.083.641,98

Total contratos 103

Gracias.

Secretaría de
Educación



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025 - 2035





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PLAN FINANCIERO

2025 - 2035

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035



Plan Financiero

ípo de	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.802.301	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.526.449	2.656.127	2.791.29
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.738.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.45
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	753.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.631	1.388.680	1.483.90
BF_1.1.1.02		Impuesto predial unificado	225.352	243.346	288.170	306.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	495.130	529.78
BF_1.1.1.03		Impuesto de industria y comercio	254.190	254.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.28
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	37.186	39.514	37.278	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.63
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.696	21.002	22.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.62
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.05
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.681	118.245	127.015	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	235.51
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.14
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	16.686	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.13
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.975	5.361	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.87
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.875	21.236	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.90
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	35
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	13.300	13.699	14.110	14.533	14.969	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.87
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.41
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.136	604.750	622.892	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.76
C	BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	355.065	395.163	338.382	348.533	358.989	369.759	380.832	392.277	404.046	416.167	428.652	441.51
C	BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	145.411	176.453	181.747	187.199	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.525	230.231	237.13
C	BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.42
A	BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.32
C	BF_1.1.3.1.1.1.4.1	Distintos de libre de destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.32
C	BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.870	1.870	1.926	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.36
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.821	15.720	16.664	17.664	18.723
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	159	164	169	174	179	184	190	196	201	208	21
C	BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.647	46.276	47.330	48.749	50.212	51.719	53.270	54.868	56.514	58.210	59.956	61.75
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	246.144	255.098	262.751	278.752	287.115	295.728	304.600	313.738	323.150	323.845	342.83	344.83
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.086.217	1.747.411	1.836.903	1.922.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.453.698	2.596.018	2.731.67
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.720.830	1.504.367	1.575.367	1.664.843	1.749.637	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.99
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	313.860	316.339	341.260	368.325	397.687	429.546	464.125	501.659	542.410	586.662	634.72
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	52.006	63.863	77.755	96.574	106.231	116.855	128.540	141.394	155.533	171.087	188.195	207.01
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.265	73.916	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.364	75.646	80.18
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	145.818	175.499	180.732	194.035	208.400	223.913	240.668	258.768	278.321	299.445	322.271	346.93
C	BF_2.1.1.4	Sentencias y conciliaciones	39	7.462	83	88	93	99	105	111	118	125	132	14
C	BF_2.1.1.5	Otras transferencias corrientes	145.772	168.037	180.649	193.947	208.307	223.814	240.563	258.657	278.203	299.320	322.139	346.79
C	BF_2.1.1.6	Disminución de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.74
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	582	320	342	366	392	419	449	480	514	550	58
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	27.491	28.885	30.830	32.909	35.130	37.505	40.044	42.756	45.657	48.758	52.07
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	13.877	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.122	24.740	26.472	28.32
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	11.567	13.092	13.478	14.345	15.270	16.256	17.310	18.435	19.634	20.917	20.917	22.286
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.18	11.18
C	BF_2.1.4	PARTES DE BONO PENSIONAL	10.358	10.343	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.06

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

BUDGETARIA									
COUNCIL OF COUNCILS		GENERAL BUDGET							
COQUILLO TUYUE		BALANCE		GENERAL BUDGET		GENERAL BUDGET		GENERAL BUDGET	
BF_2.1.5	GASTOS SOCIALES	5034	5032	5038	5035	5036	5037	5033	5035
BF_2.1.5.1	Educación	1.053.233	1.319.436	1.101.957	1.133.853	1.181.718	1.234.840	1.261.177	1.316.088
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	429.732	545.508	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	413.576	497.759	487.759	494.484	509.318	524.598	515.702	531.174
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	29.020	26.276	24.615	26.338	28.181	30.154	32.265	34.523
BF_2.1.5.5	Transporte	73.967	85.935	58.349	62.433	66.804	71.480	76.484	81.837
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	15.725	18.339	8.500	9.095	9.732	10.413	11.142	11.922
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	25.336	34.962	22.668	24.254	25.952	27.769	29.713	31.792
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	40.542	40.045	18.045	18.948	19.855	20.889	21.954	23.031
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48.487	43.021	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612
BF_2.1.6.1	Internos	48.487	43.021	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	44.439
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	264.341	17.905	261.244	27.5887	287.907	332.177	354.421	379.283
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	74.387	63.566	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	7.694	19.635	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110
BF_4.2	Rendimientos financieros	49.422	26.187	26.173	26.697	27.231	27.776	28.331	28.898
BF_4.5	Retiros del FONPET	14.494	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Resto recursos de capital	2.777	7.744	3.680	3.791	3.904	4.021	4.142	4.266
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	177.824	365.387	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	177.824	365.387	243.044	261.536	257.616	272.477	305.299	323.146
BF_5.1.1	Educación	11.450	10.946	10.933	11.261	11.599	11.947	12.305	12.674
BF_5.1.2	Salud y protección social	21.972	15.557	16.024	16.505	16.999	17.510	18.035	18.576
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	64.386	67.127	70.135	75.045	80.298	85.919	91.933	98.368
BF_5.1.4	Gobierno territorial	7.496	92.320	15.950	17.067	18.262	19.540	20.908	22.372
BF_5.1.5	Transporte	58.766	60.496	38.451	53.567	62.666	82.833	90.200	90.746
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	2.489	1.684	1.684	1.684	1.684	1.684	1.684	1.684
BF_5.1.7	Deporte y recreación	11.265	117.257	91.551	88.091	87.792	54.728	71.918	80.410
BF_5.1.8	Resto de sectores	2.489	1.684	1.684	1.684	1.684	1.684	1.684	1.684
BF_5.2	Disminución de pasivos	59.377	62.459	62.459	62.459	62.459	65.102	65.102	65.102
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-103.437	-301.821	-198.785	-216.510	-211.805	-225.864	-225.864	-225.864
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	160.904	-283.916	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548
BF_8	FINANCIACIÓN	257.442	283.916	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548
BF_8.1.1	Internos	-31.437	-42.494	-62.459	-59.377	-65.102	-61.903	-74.312	-79.548
BF_8.1.1.1	Desembolsos	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	288.879	326.410	85.515	106.459	115.064	132.681	128.966	134.160
BF_8.2	Recursos del balance	498.270	500.000	498.270	500.000	498.270	500.000	498.270	500.000
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2.011.394	2.128.711	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.593.048	2.128.711	1.809.870	1.896.280	1.987.561	2.084.017	2.185.976	2.293.781
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	418.346	0	0	0	0	0	0	0



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CAPACIDAD ENDUEUDAMIENTO

2025

CAPACIDAD DE ENDUDAMIENTO-2025



SUGAR MANGA

Capacidad de Endeudamiento

IPC Proyecto ad

Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento												
Concepto	Valores en millones de \$											
	2024 (Ley 358/97)	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos corrientes (1.1-1.2)												
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vencimientos futuros)	999.475	963.116	956.379	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.333.710	1.377.732	1.415.284
1.1.1 Ingresos corrientes (1.1-1.2)	999.475	963.116	956.379	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.333.710	1.377.732	1.415.284
1.1.2 Vencimientos futuros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento												
1.2 Gastos de funcionamiento (1-2)	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739
1.2.1 Gastos de funcionamiento (1-2)	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739
1.2.2 Intereses de la deuda para la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ahorro operacional (1-2)												
1.3 Ahorro operacional (1-2)	843.620	802.585	791.033	945.601	974.009	1.013.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.549
1.3.1 Ahorro operacional (1-2)	843.620	802.585	791.033	945.601	974.009	1.013.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.549
1.3.2 Intereses de la deuda para la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)												
2.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	342.484	338.675	381.169	457.907	590.454	598.298	570.530	530.018	455.706	376.158	296.169	221.418
2.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	373.921	381.169	457.907	590.454	598.298	570.530	530.018	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
2.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161.309
2.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	34.748	119.232	195.006	68.221	36.734	20.991	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
2.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	33.515	27.491	25.675	22.262	15.384	742
2.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	31.437	42.494	62.459	59.377	55.312	33.515	0	0	0	0	0	246
2.2.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses (5.1-5.2+5.3)												
3.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
3.1.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11
3.1.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1.3 Intereses del nuevo crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2 Diversidad = Intereses / Ahorro operacional = (5/1)	6%	6%	6%	6%	6%	7%	7%	5%	5%	4%	3%	1%
3.3 Costabilidad = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	41%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	12%	7%	7%



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

SECRETARÍA DE HACIENDA

**MODIFICACIÓN ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025**

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



Reynaldo José D'Silva Uribe

Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene como finalidad la modificación de la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, la cual recibió concepto favorable en el punto No. 3 del orden del día.



**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDÉ 2024 - 2027



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

Impuesto Predial Unificado.

En el Presupuesto de ingresos fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025:

	IPU ACTUAL	
2025	IPU ANTERIOR	
	TOTAL	

El impuesto predial unificado proyectado en la cifra antes señalada, se realizó teniendo en cuenta la inflación proyectada del Banco de la República lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral, que finalmente correspondió al 4.51% para predios urbanos y la ejecución del ingreso por este concepto para la fecha de proyección en la vigencia actual llegaba a \$ 189.165.563.454, y que finalmente cerró a diciembre 31 en \$ 200.583.976.920. Por su lado la proyección de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos, que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan la meta presupuestal igualmente están dados por el valor de la liquidación oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de los límites previstos en la ley 1995 de 2019, que para el caso particular del año gravable 2025, correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avalúo hasta 135 SMLMV cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC.

Ahora bien a la fecha el comportamiento del recaudo de IPU vigencia actual (2025) a Agosto 31 de 2025 el comportamiento del recaudo, teniendo un monto efectivo que llega a \$237.080.613.822, situándose en el 114% con un mayor valor por \$32.834.847.091,

El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue:

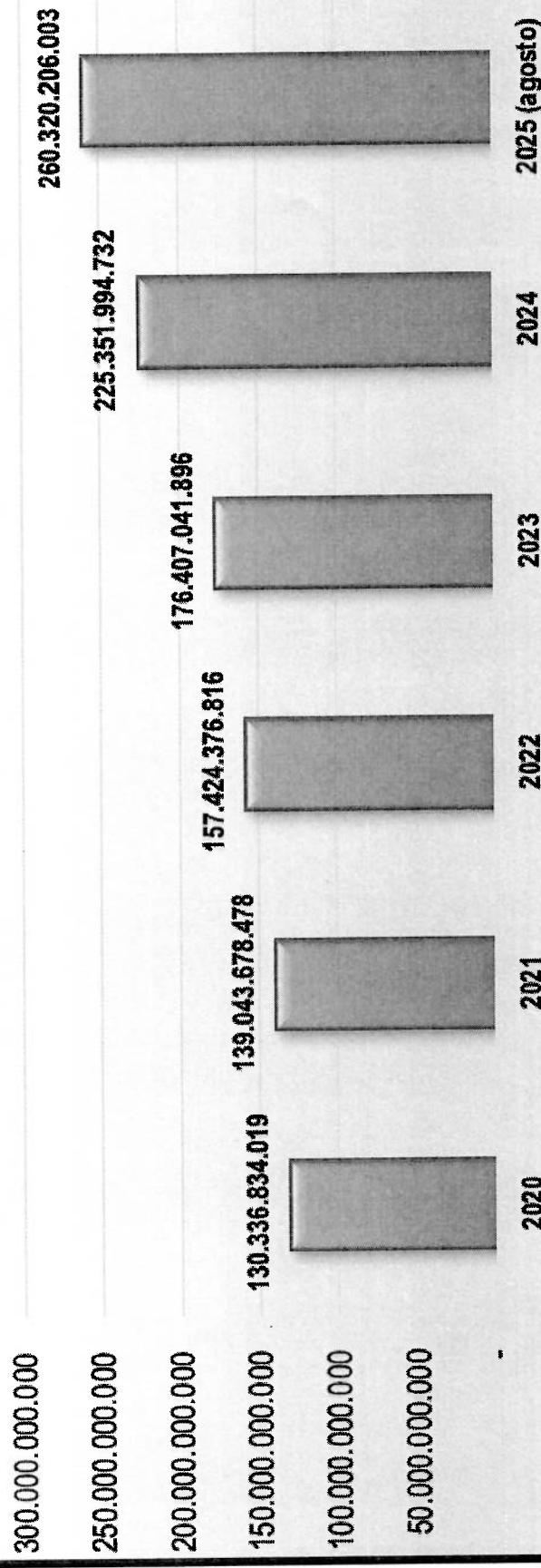
RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)				
CONCEPTO	IPU ACTUAL	IPU ANTERIOR	TOTAL RECAUDO	% CREC.
2020	130.005.818.532	331.015.487	130.336.834.019	
2021	121.728.260.070	17.315.418.408	139.043.678.478	7%
2022	141.511.229.812	15.913.147.004	157.424.376.816	13%
2023	155.583.860.459	20.823.181.437	176.407.041.896	12%
2024	200.583.976.920	24.768.017.812	225.351.994.732	28%
2025 (Agosto)	237.080.613.822	23.239.592.181	260.320.206.003	16%

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDÉ 2024 - 2027



RECAUDO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2020 A 2025 (\$)



Con lo expuesto se considera viable adicionar el ingreso por este concepto en la suma requerida para respaldar las nuevas apropiaciones, considerando viable la adición por la suma de \$ 14.000.000.000, y teniendo en consideración el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen lo ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa así:

JUSTIFICACIÓN INGRESO

Impuesto de industria y comercio.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO	RECAUDO ACUMULADO	EJECUCIÓN
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	254.404.129.500	180.670.474.635	71%
VIGENCIA ACTUAL	248.079.204.807	174.092.810.041	70%
VIGENCIA ANTERIOR	6.324.924.693	6.577.664.594	104%

Con recaudo efectivo a Agosto 31 de 2025 por la suma de \$ 180.670.474.635, que representa el 71% de la meta presupuestal, debemos precisar que su regulación contenida en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022, estas disposiciones mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, el régimen simple y el régimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto no obstante la circunstancias actuales de resiliencia en la dinámica económica compuesta especialmente por microempresas y pequeñas empresas. Apoyan las metas de recaudo la proyección en recuperación de cartera que se favorece con la aplicación de beneficios para morosos.

Es pertinente recalcar que en el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaración privada, el periodo es anual con presentación de la declaración privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal; lo cual, para los contribuyentes del régimen común.

JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 14 de 1983, y en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas del 2.2 por mil al 3.0 por mil situándose bastante por debajo del promedio nacional.

Este es el crecimiento del valor liquidado en ICA, desde 2020, respecto de la cual se proyecta las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras a agosto 31 de 2025.

VIGENCIA FISCAL	VALOR DECLARADO	NUMERO DE DECLARACIONES	% CRECIMIENTO NOMINAL
2020	\$ 148.973.885.646	41669	
2021	\$ 148.097.422.964	49435	-0,6%
2022	\$ 180.926.093.038	38122	22,2%
2023	\$ 271.731.179.843	43405	50,2%
2024	\$ 286.725.734.323	47789	5,52%
2025 (julio)	\$ 284.222.917.435	48964	-0,87%

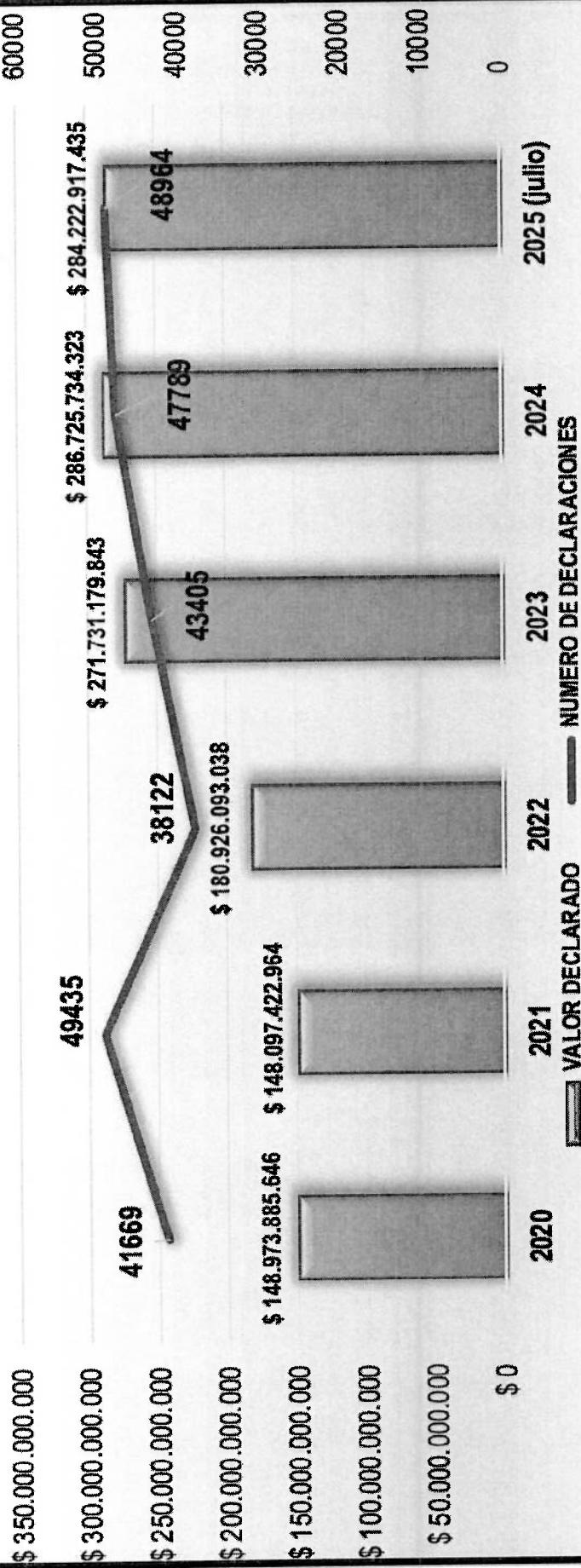
JUSTIFICACIÓN INGRESO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO



JUSTIFICACIÓN INGRESO

Otros ingresos tributarios.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2025	RECAUDO ACUMULADO AGOSTO	% DE EJECUCIÓN
IMPUUESTO COMPLEMENTARIO AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	33.751.316.029	22.667.329.548	67%
VIGENCIA ANTERIOR	32.036.120.141	21.954.508.899	69%
IMPUUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.715.195.888	712.820.649	4.2%
IMPUUESTO DELINEACION URBANA	44.467.736	125.606.658	282%
IMPUUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTE	416.467.736	316.903.197	76%
IMPUUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	78.241.423.403	49.408.396.019	63%
SOBRETASA BOMBERIL	25.463.638.608	18.512.757.882	73%
IMPUUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	37.783.964	18.473.608	49%
ESPECTACULOS PUBLICOS	32.415.130	21.360.022	66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS	204.009.629	72.732.638	36%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.788.572.538	1.459.078.687	82%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	9.894.870.375	6.730.057.521	68%
ESTAMPILLA PROCULTURA	8.011.635.920	5.880.032.754	73%

El proyecto de acuerdo contiene la modificación conseciente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el PLAN DE DESARROLLO "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobado mediante Acuerdo Municipal 007 de junio 18 de 2024.

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



ALCaldía DE
BUCARAMANGA



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027

ADICIÓN DE RECURSOS ICLD

INVERSIÓN

CONCEPTO	MONTO
Catastro Multipropósito	\$ 140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$ 140.000.000
Proyectos Participativos	\$ 548.800.000
Acuerdos escolares	\$ 137.200.000
Subtotal inversión	\$ 966.000.000
FUNCIONAMIENTO	
Concejo Municipal	\$ 205.800.000
Personería Municipal	\$ 219.520.000
Fondo de sentencias	\$ 10.000.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$ 2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$ 13.034.000.000
Total ICLD	\$ 14.000.000.000
Recursos de balance	\$ 340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 14.340.000.000

**RESUMEN ADICIÓN
PRESUPUESTAL DEL
GASTO CONCEPTUADA
PUNTO No. 3 ORDEN DEL
DÍA**



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027

ADICIÓN DE RECURSOS ICLD INVERSIÓN

CONCEPTO	MONTO
Catastro Multipropósito	\$ 140.000.000
Ley 99 compra de predios (Ambiental)	\$ 140.000.000
Proyectos Participativos	\$ 548.800.000
Acuerdos escolares	\$ 137.200.000
INVISBU	\$ 2.644.000.000
Subtotal Inversión	\$ 3.610.000.000
FUNCIONAMIENTO	
Concejo Municipal	\$ 205.800.000
Personería Municipal	\$ 219.520.000
Fondo de sentencias	\$ 7.356.000.000
Funcionamiento Administrativa	\$ 2.608.680.000
Subtotal funcionamiento	\$ 10.390.000.000
Total ICLD	\$ 14.000.000.000
Recursos de balance	\$ 340.000.000
TOTAL ADICIÓN	\$ 14.340.000.000

MODIFICACIÓN* ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO

*Se aclara que la modificación altera la distribución interna del valor total de la adición (se restó del fondo de sentencias para incluir proyecto de inversión del INVISBU) sin que éste haya sido modificado.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

INVISBU 2025

**CONFISS SOLICITUD DE
ADICIÓN**

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



PROYECTO A ADICIONAR:

FORTALECIMIENTO JURÍDICO, SOCIAL Y FINANCIERO
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL
MUNICIPIO BUCARAMANGA
BPIN = 202500000019078

Valor:

\$2.644.000.000

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Bucaramanga adicionará la suma de \$2.644.000.000 al proyecto en mención, con el propósito de dar solución efectiva al apalancamiento de subsidios de vivienda, apuntando a la meta de 500 hogares beneficiados con la adquisición de vivienda nueva.

La adición permitirá la asignación de subsidio para apalancar financieramente las familias a reubicarse en una torre de vivienda en el proyecto Norte Club, lo que contribuirá a cumplir con los compromisos de establecidos en el marco de procesos de vivienda nueva urbana y la garantía de acceso a una vivienda digna para la población afectada.

